

REPÚBLICA DE CHILE
DIARIO DE SESIONES DEL SENADO
PUBLICACIÓN OFICIAL
LEGISLATURA 331a, ORDINARIA
SESIÓN 23a, EN MIÉRCOLES 2 DE AGOSTO DE 1995
Ordinaria
(De 16:25 a 20:38)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE,
RICARDO NÚÑEZ, VICEPRESIDENTE, Y
NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL
EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO

·
VERSION TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- ¿Alessandri Besa, Arturo
- ¿Bitar Chacra, Sergio
- ¿Calderón Aránguiz, Rolando
- ¿Cantuarias Larrondo, Eugenio
- ¿Carrera Villavicencio, María Elena
- ¿Cooper Valencia, Alberto
- ¿Díaz Sánchez, Nicolás
- ¿Díez Urzúa, Sergio
- ¿Errázuriz Talavera, Francisco Javier
- ¿Feliú Segovia, Olga
- ¿Fernández Fernández, Sergio
- ¿Frei Bolívar, Arturo
- ¿Gazmuri Mujica, Jaime
- ¿Hamilton Depassier, Juan
- ¿Horvath Kiss, Antonio
- ¿Huerta Celis, Vicente Enrique
- ¿Lagos Cosgrove, Julio
- ¿Larraín Fernández, Hernán
- ¿Larre Asenjo, Enrique
- ¿Lavandero Illanes, Jorge
- ¿Letelier Bobadilla, Carlos
- ¿Martin Díaz, Ricardo
- ¿Matta Aragay, Manuel Antonio
- ¿Mc-Intyre Mendoza, Ronald

¿Muñoz Barra, Roberto
¿Núñez Muñoz, Ricardo
¿Ominami Pascual, Carlos
¿Otero Lathrop, Miguel
¿Páez Verdugo, Sergio
¿Pérez Walker, Ignacio
¿Prat Alemparte, Francisco
¿Ríos Santander, Mario
¿Romero Pizarro, Sergio
¿Ruiz De Giorgio, José
¿Ruiz-Esquide Jara, Mariano
¿Siebert Held, Bruno
¿Sinclair Oyaneder, Santiago
¿Sule Candia, Anselmo
¿Thayer Arteaga, William
¿Urenda Zegers, Beltrán
¿Valdés Subercaseaux, Gabriel
¿Zaldívar Larraín, Adolfo
¿Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los señores Ministros de Educación y del Trabajo y Previsión Social, y Directora y Subdirector del Trabajo.

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

¿Se abrió la sesión a las 16:25, en presencia de 43 señores Senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión 60a, ordinaria, en su parte secreta, en 10 de mayo del año en curso, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 61a, ordinaria, en 11 de mayo del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero inicia un proyecto de ley que modifica el Código de Comercio en lo relativo al contrato de seguro. (Con urgencia calificada de "Simple").

¿Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Con el segundo recaba el asentimiento del Senado para suspender la tramitación del proyecto, en primer trámite constitucional, que crea los Juzgados Vecinales, con el propósito de adecuarlo a las demás iniciativas de ley sobre administración de justicia. (Con primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, y de la de Hacienda).

¿Se accede a lo solicitado.

Con el tercero retira la urgencia al proyecto de acuerdo sobre Cooperación entre el Gobierno de la República de Chile y el de la Comunidad Francesa de Bélgica.

Con el cuarto y el quinto retira la urgencia, y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Suma", a los siguientes proyectos:

1.- El que faculta a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y a la Comisión Nacional del Medio Ambiente para integrarse a corporaciones de derecho privado.

2.- El que modifica la ley N° 18.525, sobre importación de mercaderías al país.

Con el último retira la urgencia, y la hace presente nuevamente, con el carácter de "Simple", al proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y dicta normas en materia de utilización del subsuelo de los bienes nacionales de uso público.

¿Quedan retiradas las urgencias, se tienen presentes las nuevas calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe.

¿Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha aprobado, con las modificaciones que indica, el proyecto que autoriza la construcción de un monumento en las

ciudades de Santiago, Nacimiento y Los Angeles, en memoria de don Bernardo Leighton Guzmán.

¿Queda para tabla.

Del Tribunal Constitucional, con el que transcribe la resolución dictada por ese Tribunal, en los antecedentes Rol N° 220, relativos al requerimiento de inconstitucionalidad formulado al proyecto de ley sobre Trasplante de Órganos, mediante la cual prorroga por diez días el plazo para resolver el recurso, que vence el 13 de agosto.

¿Se toma conocimiento.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, relacionado con la elaboración de una política especial por parte del Banco del Estado para los deudores habitacionales de la Comuna de Lota, Octava Región.

Del señor Ministro de Minería, con el que responde un oficio enviado en nombre de 1a Senadora señora Frei, relativo a la regularización de haberes de los ex trabajadores de CODELCO que señala.

Del señor Ministro de Obras Públicas, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert, referido al mejoramiento del camino y reparación de puentes de las localidades de la Décima Región que señala.

Del señor Director Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, relativo a financiamiento para compra de tierras por parte de una organización campesina.

De la señora Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales, con el que contesta un oficio del Senador señor Hamilton en orden a otorgar la calidad de santuario de la naturaleza a la Laguna de San Sebastián, de la Comuna de Cartagena.

Del señor Director del Servicio de Salud de Nuble, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Ruiz-Esquide, referido a la creación de la Unidad de Neuropsiquiatría en el Hospital Herminda Martín, Comuna de Chillán.

¿Quedan a disposición de los señores Senadores.

Del señor Subsecretario de Hacienda, con el que solicita la designación de un representante del Senado para integrar la Comisión Técnica que analizará las proposiciones presupuestarias del Senado y de la Biblioteca del Congreso Nacional, a reunirse el 7 de agosto próximo.

¿Pasó a la Comisión de Régimen Interior, la que ya tomó la resolución correspondiente.

Informes

Tres de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los proyectos de ley, en segundo trámite constitucional, que se indican:

- 1.- El que introduce modificaciones al Código Penal, con el objeto de tipificar y sancionar el delito de trata de blancas.
- 2.- El que modifica el Código Penal, con el objeto de tipificar y sancionar de manera autónoma el delito de receptación.
- 3.- El que reemplaza disposiciones del Código de Procedimiento Penal, con el objeto de facilitar las denuncias por los delitos de hurto y robo.

Nuevo segundo informe de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley de Tránsito, en lo relativo a la obtención de licencias de conducir..

Dos de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura, recaídos en los proyectos, en primer trámite constitucional, que se indican:

- 1 ¿ El iniciado en moción del Senador señor Mc-Intyre que modifica la Ley de Pesca, para otorgar competencia a tribunales que indica, con el objeto de que conozcan las infracciones a los tratados internacionales cometidas en alta mar con naves chilenas.
- 2.- El iniciado en moción de los Senadores señores Fernández y Sinclair que otorga a los titulares de autorizaciones vigentes para el desarrollo de actividades pesqueras que indica, un nuevo plazo para solicitar el derecho establecido en el artículo 3° transitorio de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

¿Quedan para tabla.

Permiso constitucional

Del Senador señor Hormazábal con el que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 57 de la Carta Fundamental, solicita autorización para ausentarse del país a contar del 2 de agosto en curso.

¿Se accede a lo solicitado

Proyectos de acuerdo

De los Senadores señores Díez, Romero, Prat, Otero, Cooper, Larre, Horvath, Errázuriz, Cantuarias, Larraín, Díaz, Muñoz Barra, Adolfo Zaldívar y Alessandri, con el que recaban el acuerdo del Senado para solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que la posición de los representantes del Gobierno de Chile en la IV Conferencia Mundial de la

Mujer, a efectuarse en Beijing, sea clara y firme respecto de los conceptos que en el proyecto de acuerdo se detallan.

De los Senadores señora Feliú y señores Fernández, Mc-Intyre, Martín, Sinclair, Huerta y Thayer, con el que piden el acuerdo del Senado para solicitar a Su Excelencia el Presidente de la República que adopte las medidas conducentes a impedir que el Servicio Nacional de la Mujer, actuando fuera de la órbita de su competencia, comprometa al país en la IV Conferencia Mundial de la Mujer adhiriendo o propiciando la implementación de políticas basadas en conceptos ambiguos, aún no definidos legal ni científicamente, tales como el de "género" y el de "salud reproductiva".

Asimismo, solicitan el acuerdo de la Sala para hacer presente al Presidente de la República la conveniencia de incorporar a los documentos relativos al concepto de familia, aquellos consignados en nuestra Carta Fundamental, y eliminar toda referencia a temas de política contingente ajenos a las metas y objetivos de la señalada Conferencia Internacional.

¿Quedan para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión ordinaria.

FIJACIÓN DE SEDE DEL CONGRESO NACIONAL EN SANTIAGO

El señor ROMERO.- ¿Me permite, señor Presidente? Deseo referirme a la Cuenta.

El señor HAMILTON.- Pido la palabra sobre la Cuenta.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella el Honorable señor Romero.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, figuraba en la Cuenta una moción de los Senadores señores Lavandero, Arturo Frei, Bitar, Adolfo Zaldívar y Sule con la que inician un proyecto de ley que fija la sede del Congreso Nacional en la ciudad de Santiago, respecto de la cual la Mesa propone que pase a la Comisión de Régimen Interior. En la correspondiente a la sesión de ayer aparecía lo mismo, pero se sugería que fuera a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Me gustaría conocer las razones por las cuales se excluyó dicha moción de la Cuenta de esta sesión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Para una mejor reflexión, señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- ¡Por los próximos siete años...!

El señor VALDÉS (Presidente).- No, señor Senador.

El señor GAZMURI.- ¡La Mesa es muy reflexiva...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Es para una consideración más profunda del tema, pero no significa un compromiso.

El señor CANTUARIAS.- ¡Reflexión que puede tomar un tiempo largo...!

El señor GAZMURI.- ¡Esta no, Honorable colega...!

El señor HAMILTON.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor OMINAMI.- ¿Qué significa eso, señor Presidente?

El señor CANTUARIAS.- ¡Lo que hice fue consultar a la Mesa; no pedí a mi Honorable colega señor Gazmuri que piense...!

El señor GAZMURI.- ¡Pienso por mi cuenta, señor Senador; no necesito permiso para hacerlo...! ¡Puedo pensar o no según sea mi conveniencia!

El señor VALDÉS (Presidente).- Que no se sientan afectados algunos señores Senadores por estas decisiones, que son inocuas.

Tiene la palabra el Honorable señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, me llama la atención que en la Cuenta de la sesión ordinaria de ayer no se informara, pese a estar incluida en ella, de la moción de los Senadores señores Lavandero, Arturo Frei, Bitar, Adolfo Zaldívar y Sule con la que inician un proyecto de ley para fijar la sede del Congreso Nacional en la ciudad de Santiago.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se acaba de explicar, señor Senador.

El señor HAMILTON.- Un momento, señor Presidente. Déjeme hablar.

En la Cuenta de hoy aparece la misma moción, con la única diferencia que ayer se proponía remitirla a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, y en la de hoy que vaya a la de Régimen Interno, de lo que tampoco se informó.

Entonces, no sé si dicha moción ha sido retirada, pues cuando se inicia la tramitación de un proyecto, la obligación reglamentaria ¿entiendo? es dar cuenta a la Sala de su presentación y enviarlo a la Comisión que corresponda.

El señor VALDÉS (Presidente).- No se ha retirado, señor Senador, sino que la Mesa, para mejor estudio, por tratarse de una materia delicada, que tiene su significado, y respecto de la cual se discute en cuanto a la Comisión que corresponde tratarla, ha estimado mejor darla a conocer en la Cuenta de la sesión del próximo martes, después de efectuadas las consiguientes consultas y del acuerdo que adopten los Comités, para no abrir debate acerca del destino de la misma.

Tal es la razón, sin que ello signifique pronunciarse sobre el fondo del problema.

El señor GAZMURI.- Está bien, señor Presidente.

El señor OMINAMI.- ¿Habría que entender que el próximo martes la Mesa traerá una proposición respecto del organismo técnico en que quedará radicada esta moción?

El señor VALDÉS (Presidente).- Exactamente, señor Senador.

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).- ¡Es comprensible el nerviosismo de los Senadores porteños...!

El señor VALDÉS (Presidente).- Está terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

Boletín N°1545-13

MODIFICACIÓN DE CÓDIGO DEL TRABAJO Y ARTICULO 9° DE LEY N° 17.322

El señor VALDÉS (Presidente).- Proyecto de ley, iniciado en mensaje del Ejecutivo y en primer trámite constitucional, que modifica normas contenidas en los Libros I y V del Código del Trabajo, y el artículo 9° de la ley N° 17.322, sobre cobranza judicial de imposiciones, con el objeto de agilizar el procedimiento en las causas laborales, con segundo informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y urgencia calificada de "Suma".

Se encuentra presente en la Sala el señor Ministro del ramo, señor Jorge Arrate.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 46a, en 21 de marzo de 1995.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 7a, en 14 de junio de 1995.

Trabajo (segundo), sesión 21a, en 1° de agosto de 1995.

Discusión:

Sesión 9a, en 21 de junio de 1995 (se aprueba en general).

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión deja constancia de que la iniciativa contiene normas de carácter orgánico constitucional. Son los números 3 y 4 del artículo 1° y el artículo 2°, que inciden en materias propias de la organización y atribuciones de los tribunales de justicia, en conformidad al artículo 74 de la Constitución Política, las cuales requieren 26 votos para aprobarse.

Asimismo, hace constar que la Corte Suprema, por oficio N° 693, de 12 de julio pasado, emitió su opinión favorable respecto de las materias consultadas, y que con posterioridad se recabó nuevamente su parecer, a

raíz de algunas modificaciones que se produjeron en la Comisión, solicitud que no ha sido contestada. Igualmente, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento del Senado, hace presente que el artículo 2°, de rango orgánico constitucional, no fue objeto de indicaciones y requiere para su aprobación del quórum precedentemente señalado.

Del mismo modo, deja constancia de las indicaciones aprobadas, las aprobadas con modificaciones y las rechazadas. Estas últimas pueden ser renovadas con las firmas reglamentarias o por el Ejecutivo, en su caso.

En definitiva, la Comisión, integrada por los Senadores señores Calderón (Presidente), Prat, Ruiz De Giorgio, Thayer y Urenda, propone diversas enmiendas al texto del primer informe.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, deseo solicitar autorización para que ingrese a la Sala el Subdirector del Trabajo, don Sergio Mejías.

¿Se accede.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión particular el proyecto.

El señor CALDERÓN.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, daré a conocer a la Sala el segundo informe del proyecto que modifica diversas normas del Código del Trabajo y de la ley N° 17.322.

La iniciativa en estudio se enmarca en la línea de mejorar la eficacia de los derechos laborales actualmente existentes. En cualquier programa que se proponga el perfeccionamiento y la modernización de la normativa laboral, la actividad jurisdiccional debe tener un rol destacado. De allí la importancia de esta materia.

Considero oportuno recordar al Senado que los contenidos del proyecto apuntan a lograr los siguientes objetivos:

- 1.- Garantizar un procedimiento laboral más expedito, evitando las actuales congestiones de los tribunales del trabajo, que les obstaculizan la solución oportuna de las controversias sometidas a su decisión.
- 2.- Lograr que la tutela jurisdiccional ejercida por los tribunales laborales tenga una mayor vinculación con la administrativa de la Dirección del Trabajo.
- 3.- Introducir determinadas correcciones al procedimiento laboral existente.

El proyecto pretende el cumplimiento de las metas precedentemente señaladas básicamente a través de los mecanismos que en seguida se indican:

Se otorgan a los secretarios de los juzgados del trabajo funciones jurisdiccionales; se modifican las normas de competencia en la cobranza judicial de cotizaciones previsionales; se propone que el plazo de que dispone el trabajador para recurrir ante los tribunales se suspenderá si interpone una denuncia o reclamo administrativo ante el Servicio del Trabajo; se cambia la forma de notificar la resolución que recibe la causa a prueba ¿actualmente, se realiza por el estado diario, y el proyecto propone que se haga por cédula¿, y se sistematizan normas de procedimiento referidas a la oportunidad para acompañar, pedir o impugnar pruebas y al orden en que se reciben.

Por otra parte, se declara expresamente que los juzgados laborales son competentes para conocer de las causas en que se persigue la responsabilidad del empleador derivada de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Asimismo, debo señalar que los cambios introducidos por la Comisión durante la discusión particular se basan en las indicaciones presentadas por el Senador señor Otero, y son fundamentalmente los que a continuación se señalan:

En el número 4 del artículo 1º, disposición que otorga facultades jurisdiccionales a los secretarios letrados, se exige que éstos sean abogados y se amplían las atribuciones que el proyecto les concedía. Esta misma norma, en cambio, restringe las funciones del oficial primero del tribunal sólo a la calidad de ministro de fe de las resoluciones que dicte el secretario, sin extender sus labores a otras que ejerce este último.

Además, la Comisión introdujo modificaciones al inciso tercero del artículo 430 del Código del Trabajo, para flexibilizar y facilitar la práctica de las notificaciones y hacer concordar el procedimiento laboral con la reciente enmienda introducida al Código de Procedimiento Civil. Asimismo, en esta materia de notificaciones, el referido órgano técnico sustituyó el artículo 431 del Código del Trabajo por la norma contenida en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil.

Otras modificaciones dignas de mencionar tienen que ver con la aclaración acerca de la oportunidad tanto para rendir la prueba documental cuanto para impugnarla, y respecto de cómo proceder, si ésta no se alcanza a rendir el día fijado para dicha audiencia.

Cabe consignar que las enmiendas aprobadas por la Comisión de Trabajo ¿las cuales, por cierto, se encuentran detalladas en su informe¿ fueron acogidas prácticamente por la unanimidad de sus miembros.

Señor Presidente, no podemos olvidar que el supuesto básico del presente proyecto de ley es que la congestión y el retardo existentes hoy día en la resolución de los juicios del trabajo, se deben al recargo de tareas por la tramitación de causas no estrictamente laborales, como son los juicios ejecutivos por el cobro de imposiciones previsionales. Hay antecedentes que

indican que no más del 15 por ciento de las causas corresponde a asuntos del trabajo.

Debo manifestar, finalmente, que la iniciativa en estudio no contiene modificaciones de fondo a la judicatura laboral. En efecto, ella pretende descongestionar los juzgados del trabajo, sin crear nuevos tribunales ni contratar más personal. Con todo, estimamos que tendrá un impacto positivo en la agilización y racionalización del actual procedimiento laboral.

Por las consideraciones expuestas, y teniendo en cuenta la unanimidad que hubo en la Comisión, llamamos a votar favorablemente los diversos aspectos contenidos en la iniciativa.

He dicho.

El señor OTERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de la palabra, Su Señoría.

El señor OTERO.- Quiero consultar al señor Presidente de la Comisión de Trabajo acerca de la oportunidad que existe para objetar los documentos que se acompañan a la demanda, en cuanto a si se mantuvo la idea inicial, o se acogió la indicación del Senador que habla en el sentido de mantener la norma actualmente en vigor.

El señor CALDERÓN.- Se acogió la proposición de Su Señoría.

El señor OTERO.- Agradezco la aclaración del Honorable colega, porque ése era uno de los problemas serios que planteaba el proyecto.

Señor Presidente, en general, creo que las modificaciones introducidas a la iniciativa son favorables. No obstante, quiero dejar constancia de una enmienda respecto de la cual estoy en desacuerdo, y apunta al hecho de que en el juicio laboral, en el futuro, la recepción de la causa a prueba será notificada por cédula. Esto significa que ella deberá ser encargada a un receptor ¿se pagan derechos por la realización de este trámite?, y, obviamente, quien la encarga decide cuándo y en qué momento se hará la notificación, lo cual implica una ventaja procesal.

El articulado anterior establecía que tal diligencia correspondía al Estado, con lo cual había una fecha fija, cierta e igualitaria para las dos partes, sin que éstas intervinieran en la realización de ese trámite procesal. Sin embargo, al parecer, la Comisión recibió una petición unánime en la materia, y no insistiré en esto. Pero sí quiero dejar constancia de que la norma correspondiente, tal como viene propuesta, perjudica exclusivamente al sector laboral, porque el trabajador es quien deberá pagar una diligencia innecesaria; o bien, si se trata de la contraparte, ésta tendrá que hacer dicho pago, y determinará cuándo y en qué momento ha de efectuarse la notificación.

Dejo constancia de lo anterior en esta Sala, sin que ello obste a que me pronuncie favorablemente respecto del proyecto en el sentido que señalé, en

cuanto a que la modificación que se pretende introducir no es conveniente para el sector laboral, razón por la cual presenté una indicación contraria a la misma.

El señor VALDÉS (Presidente).- Los numerales 3 y 4 del artículo 1° requieren quórum de ley orgánica constitucional, al igual que el artículo 2°. Como existe suficiente número de señores Senadores, si le parece a la Sala, podríamos dar por aprobadas esas disposiciones.

¿Se aprueban, y se deja constancia de que emitieron pronunciamiento favorable 31 señores Senadores, cumpliéndose con el quórum constitucional requerido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Las restantes normas de la iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni precisan de quórum especial para su aprobación.

Por lo tanto, si no hay inconveniente, podríamos acogerlas.

¿Se aprueban los números 1, 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del artículo 1°, y queda despachado el proyecto en este trámite.

Boletín N°1499-05

INCENTIVOS PARA DESARROLLO ECONÓMICO DE PROVINCIAS DE ARICA Y PARINACOTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Según lo acordado por los Comités, corresponde ocuparse en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece incentivos para el desarrollo económico de las provincias de Arica y Parinacota, para cuyo estudio se cuenta con informe de la Comisión de Hacienda.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 62a, en 16 de mayo de 1995.

Informe de Comisión:

Hacienda, sesión 21a, en 1° de agosto de 1995.

El señor VALDÉS (Presidente).-En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra al señor Bitar para que informe en nombre de la Comisión de Hacienda.

El señor BITAR.- Señor Presidente, señores Senadores, en representación del aludido organismo técnico y en reemplazo del Honorable señor Ominami, por encargo de su Presidente, el Senador señor Lavandero, daré un informe

con motivo de la discusión general del proyecto de ley que contempla incentivos para el desarrollo económico de Arica y Parinacota.

En primer lugar, quiero expresar que los miembros de la Comisión de Hacienda viajaron a las ciudades de Iquique y de Arica, donde sostuvieron encuentros con todas las organizaciones empresariales y sociales; con el Gobierno Regional, el Consejo Regional, concejales y alcaldes, en la idea de recoger opiniones y puntos de vista y de conocer en el sitio la realidad de la Región, particularmente la de Arica, con el objeto de sustentar la iniciativa legal enviada por el Ejecutivo sobre esta materia.

A las reuniones de la Comisión invitamos y se escuchó al señor Ministro del Interior, en su calidad de Presidente del Comité Interministerial para el Desarrollo de Arica y Parinacota; al Subsecretario de Relaciones Exteriores; a funcionarios de los Ministerios de Economía y de Obras Públicas, de la CORFO, del Servicio Nacional de Pesca y del SERNATUR. Igualmente, se conoció la opinión de los representantes de la Cámara de Comercio de Arica, de la Confederación de la Producción y el Comercio de esa ciudad, de empresas industriales, de ASEXMA, de la Sociedad de Fomento Fabril y de la Cámara de la Construcción.

La normativa en estudio viene a apoyar el Plan Arica, que constituye, a nuestro juicio ¿como concluyó la Comisión¿, un giro histórico para la Región. Los antecedentes nos indican que ya por 1958, durante el Gobierno del Presidente Ibáñez, hubo un impulso sustantivo para las zonas extremas en general. Esto motivó, a través del puerto libre y de las industrias automotriz y electrónica, entre otras, un desarrollo económico fuerte.

Con posterioridad a 1974, por diversas razones, comenzó una importante declinación económica en la Región, especialmente en Arica. En esa época se creó la Zona Franca de Iquique; más tarde se aplicó inicialmente un impuesto de 9 por ciento ¿que en 1992 se redujo a 6 por ciento¿ a la Región. Pero, por varias circunstancias, tal declinación económica continuó al ir perdiéndose la ventaja comparativa de Arica con relación a los países vecinos.

La baja de aranceles generalizada en la Región, la creación de una Zona Franca en Tacna, el reforzamiento y el desarrollo la Zona Franca de Iquique, fueron ocasionando en Arica un debilitamiento, sin que se hubiese generado una nueva base de sustentación. Hubo pérdida de la capacidad competitiva, y la situación se complicó por un conjunto de trabas administrativas y por lentitudes y deterioros en la capacidad empresarial para impulsar el desarrollo.

Por lo tanto, la tarea clave ha sido la de diseñar una línea estratégica de desarrollo que permita dar trabajo, recuperar una Región y una ciudad fundamentales para el país y generar mejores remuneraciones, frente a la salida de numerosos ciudadanos de esta provincia al resto del país, debido a las dificultades económicas que se vienen prolongando por bastante tiempo.

La ciudadanía ariqueña expresó también sus sentimientos al respecto en dos paralizaciones ocurridas en julio de 1993 y el 1° de agosto de 1994, manifestando su voluntad de salir adelante con una nueva estrategia de desarrollo.

Es evidente que el Ejecutivo, al enviar el proyecto de ley al Parlamento, consideró dos grandes elementos, incluidos tanto en el Plan como en la Ley Arica, que describiré a continuación.

Primero, hay una razón de carácter geopolítico ¿válida para las zonas extremas¿, esto es, que Arica está enclavada en una posición fundamental y, por tanto, es de interés no sólo de esa Región, sino de Chile, apoyarla e impulsarla. En seguida, está claro que no es posible sostener el crecimiento de esta provincia sobre la base de franquicias, como ocurrió en el pasado, sino que hay que reconocer la nueva realidad nacional e internacional para diseñar una estrategia de desarrollo fuerte hacia adelante.

Con ese propósito, el 12 de octubre de 1994, el Gobierno anunció el Plan Arica, en el que se da un nuevo camino de sostenimiento de largo plazo, con ventajas comparativas, y centrado básicamente en la idea la creación de una ciudad-puerto con proyección internacional, a fin de localizar allí su ventaja comparativa.

Durante la discusión habida en la Comisión de Hacienda, el Gobierno hizo presente la necesidad de conservar un equilibrio entre las provincias de Arica e Iquique, manteniendo áreas de especialización en una y en otra, con el objeto de que se refuercen mutuamente, y no se entienda ¿como ocurrió en el pasado, en que hubo una disputa al respecto¿ que el mejoramiento de una ciudad trae consigo el deterioro de la otra. El concepto de equilibrio está contemplado en las referidas medidas.

Asimismo, se incorpora a este desarrollo la provincia altiplánica de Parinacota, dándole un conjunto de normas especiales para impulsar su crecimiento, dada su importancia desde el punto de vista geopolítico y económico.

Hay acá, por lo tanto, una visión de largo plazo. No se trata de un incentivo de corto plazo. También se han adoptado medidas para sostener la economía y el crecimiento de esta Región.

El Plan Arica, que constituye la matriz para entender el proyecto en debate, discutido en la Comisión de Hacienda y que se somete a consideración del Honorable Senado, contempla un primer gran capítulo en materia de infraestructura. En este sentido, están comprometidas decisiones sobre el término del camino de Arica a La Paz y el mejoramiento del ferrocarril que une ambas ciudades, a fin de hacer de este último un medio de transporte autónomo y moderno; el adelanto y ampliación de los puertos; avances en un plan de carretera longitudinal por el Altiplano; desarrollo importante de la actividad en el ámbito hídrico.

El segundo capítulo del Plan Arica se refiere a la transformación del turismo, como una actividad con proyección internacional. En tal virtud, tanto el camino, que está por terminarse en el lado boliviano, como la autorización ¿contemplada en el proyecto sometido a la consideración del Senado¿ para la adquisición de inmuebles por parte de extranjeros de países limítrofes, que hoy se encuentra muy obstaculizada, constituirían dos pilares importantes para apoyar un desarrollo turístico como actividad central, a fin de dar ocupación y estimular el crecimiento de Arica.

Simultáneamente, el Plan contempla la activación del comercio fronterizo con Perú y Bolivia, entre otros países, mediante la creación de centros de exportación, que son espacios cerrados, con carácter extraterritorial, para productos chilenos. De manera que éstos tendrán precios como si hubieran sido exportados, para los fines correspondientes a los impuestos, lo cual alentará un comercio con gran potencial hacia adelante.

En seguida, el Plan Arica considera un mejoramiento e incremento en las relaciones internacionales mediante planes y acuerdos económicos diversos con Bolivia y Perú. Con Bolivia, como es de conocimiento del Senado, se firmó un acuerdo de complementación económica, y está en discusión la posibilidad de suscribir un tratado de libre comercio. Con el Perú, en este momento se está conversando también la suscripción de un acuerdo de complementación económica.

La idea central es que Arica e Iquique se constituyan en puntos importantes ¿como también puede serlo Antofagasta¿ de los corredores bioceánicos que comuniquen el Atlántico con el Pacífico. Ya estamos trabajando en esta tarea a fin de que la Región ¿Arica en particular, en este caso¿ pueda tener la ventaja comparativa de ser un puente entre el centro de la América del Sur y los países del Asia, a través del Pacífico.

El Plan Arica comprende, asimismo, elementos de apoyo para el desarrollo industrial, a fin de procesar materias primas de la macrorregión y de países vecinos. Con tal objeto, se disponen incentivos adicionales, sobre la base de la posibilidad de un mejoramiento de la actividad comercial ¿hermanada con el turismo¿; de la agricultura ¿agricultura desértica, con tecnología moderna¿, y de la minería. Esto, naturalmente, va acompañado de un conjunto de normas de sustentación por parte del Ejecutivo en materia de capacitación y de desarrollo de la capacidad emprendedora.

En el marco descrito se inserta el proyecto de Ley Arica, que hoy día discute el Senado y para el cual se solicita a la Sala aprobar la idea de legislar. Su texto contiene aquellos elementos de cambio legal necesarios para implementar el Plan Arica.

La Ley Arica, por lo tanto, no es una solución que aborde todos los temas; ni constituye, por sí sola, una llave para resolver las distintas dificultades por las que atraviesan las provincias de Arica y Parinacota, sino que contiene

las modificaciones legales más importantes requeridas para la acción del Gobierno en esta materia.

En tal sentido, se disponen modificaciones a las siguientes normas: artículos 7° y 27 del decreto con fuerza de ley N° 341, de Hacienda, de 1977; artículo 11 de la ley N° 18.211; artículo 7° del decreto ley N° 1.939, de 1977, y otras. Todos estos antecedentes de Derecho constan en el informe que obra en poder de los señores Senadores.

La iniciativa en estudio se plantea sobre la base de cuatro párrafos principales, que serán objeto de la discusión en particular en la Sala con posterioridad a la aprobación de la idea de legislar.

El Párrafo I contempla un crédito tributario de 20 por ciento a la inversión, hasta el año 2000, descontable del impuesto de primera categoría.

Quiero consignar también que el Ejecutivo, a solicitud de numerosos Senadores ¿si no de la totalidad de los miembros de la Comisión de Hacienda¿, acogió modificaciones, esto es, amplió hasta el año 2000 el plazo del beneficio tributario, establecido primitivamente hasta 1998. Asimismo, extendió su aplicación, para la zona del casco urbano de Arica, a la provincia de Parinacota, con la ventaja de que el incentivo tributario se obtiene por un volumen de inversión incluso más bajo que el de Arica. De esa manera se ha perfeccionado la potencia de este instrumento como incentivo para el desarrollo de la inversión, y especialmente de la construcción en una primera fase, lo cual tendrá efecto importante en el empleo.

El Párrafo II del proyecto se refiere a los Centros de Exportación, que constituyen una novedad. Su existencia reviste importancia en la legislación, y creo que también es un punto a considerar de manera detallada en cuanto a lo que pueda implicar para las zonas extremas. Dichos Centros tienen por objeto crear en Arica ¿como dije¿ espacios extraterritoriales donde pueda haber productos nacionales.

También el proyecto faculta a centros de exportación para importar materias primas, partes y piezas, de origen sudamericano, idea que fue mejorada durante el debate de la Comisión de Hacienda al acoger el Ejecutivo una proposición de ésta ¿que luego presentó como indicación¿ en orden a incorporar a la Provincia de Parinacota en el beneficio. Igualmente, se redujo el monto mínimo de mercancías requerido para efectos de devolución de impuestos, con el fin de incentivar la operación de esos centros hacia los países vecinos.

El Párrafo III del proyecto establece normas relativas a la adquisición de inmuebles por nacionales de países vecinos. La legislación actual, pese a haber sido modificada por el Congreso, resulta difícil de aplicar, ya que para cada caso se exige un decreto del Presidente de la República, previo informe del Estado Mayor de la Defensa Nacional y de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado. Este procedimiento es tan engorroso que en la práctica no opera. La iniciativa en informe supera esa dificultad, aunque naturalmente

establece limitaciones en cuanto al área donde puede hacerse efectiva la compra, prohibiéndose que sea a menos de diez kilómetros de la frontera chilena.

Los últimos artículos del proyecto tienen por objeto estimular la recalada de naves que operan más allá de las 200 millas de la Zona Económica Exclusiva, para lo cual se las exime del pago del IVA por servicios y reparaciones efectuados en la ciudad. Al no existir hoy día esta franquicia, Arica pierde la posibilidad de dar trabajo a sus habitantes, pues se calcula que unas 600 naves arriban al puerto de El Callao.

Asimismo, el proyecto autoriza el establecimiento de "Duty Free Shop" en Arica, que esperamos que también sea extendido a Iquique.

Las disposiciones a las cuales me he referido fueron aprobadas por la unanimidad de los miembros de la Comisión de Hacienda, la cual estudió otras materias a las que me referiré en el segundo informe del proyecto.

Por todas estas razones, solicito la aprobación de la idea de legislar, teniendo en "cuenta la importancia estratégica de la iniciativa y el hecho de haber sido aprobada en la Comisión por unanimidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Andrés Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Andrés).- El Senado está conociendo un proyecto de ley que, como todos, es importante; pero éste lo es especialmente, porque, además de tratar de una situación relacionada con la economía de Arica ¿una de las llamadas zonas extremas? que es una materia que ha preocupado al país desde hace muchos años y que tiene relevancia desde el punto de vista geopolítico.

En ese sentido, ya se han elaborado diversos planes respecto a las zonas extremas que en un principio implicaban una mejoría, pero que, en definitiva, sobre todo en el último tiempo, les provocaron retroceso y deterioro.

El Senador señor Bitar informó el proyecto de la llamada "Ley Arica" en forma amplia y completa; sin embargo, yo prefiero hablar más bien de la Primera Región y visualizar un desarrollo integral de ella, evitando cierta competencia entre un sector y otro, como ha sido hasta el momento, lo cual imposibilita o dificulta la solución de sus problemas.

Nadie puede discutir el hecho de que Arica sea un centro de desarrollo y de integración dadas su ubicación, sus condiciones climáticas, su capital humano y la posibilidad de ser centro del corredor bioceánico. Pero, al mismo tiempo, debemos tener presente que no sólo esa ciudad quiere progresar en la zona, sino también los países vecinos, los cuales, con toda razón y justicia, tratan de implementar el desarrollo económico regional, lo que, muchas veces, se traduce en competencias que deterioran, en definitiva,

el progreso en el sur del Perú, parte de Bolivia y el norte chileno, que se encuentran en similares condiciones.

Para buscar y recoger los antecedentes y ver de qué manera se afrontaba la iniciativa, la Comisión de Hacienda resolvió trasladarse excepcionalmente a la zona, pues el Plan Arica, según nos informó el Ministerio del Interior, implica no sólo el desarrollo de ella, sino inversiones en materia de obras públicas, infraestructura y todo cuanto permita un completo fortalecimiento regional.

Quiero destacar que en dicho organismo técnico hemos logrado mejorar la denominada "Ley Arica" ¿me alegra que haya sido así?, en lo cual encontramos de parte del Ejecutivo una buena disposición para optimizar las condiciones y otorgar beneficios o franquicias, aunque de todas maneras resulta limitada. No es lo mismo los beneficios y franquicias cometidos en una economía abierta y globalizada como la imperante en Chile a partir de los años 90, que los establecidos para la zona de Arica en la década de los 60. Sin embargo, ahora no tenemos la posibilidad de llevar adelante lo hecho durante la época en que se impulsó el Plan de la Junta de Adelanto de Arica, instrumento eficiente en su tiempo para el desarrollo y en el cual participamos varios de los que estamos aquí. Hoy día existe una estructura diferente y un Gobierno Regional. Este podría ejecutar el proyecto de inversión o descentralizarla en forma eficiente y excepcional para la Primera Región. Por lo tanto, no se necesitaría la Junta de Adelanto, pues bastaría con fortalecer la acción de aquél, según lo he expresado al Ejecutivo y a la Comisión de Hacienda, en su oportunidad.

Entre las medidas propuestas en el proyecto figura, en primer lugar, una de carácter tributario: un crédito del orden del 20 por ciento en favor de los contribuyentes afectos al Impuesto de Primera Categoría. En la Comisión dejamos claro que también podía traspasarse el beneficio al Global Complementario y, de esa manera, incentivar y motivar la inversión en el sector industrial, turístico e inmobiliario de Arica. Respecto de este último punto, el Gobierno aceptó una indicación que hicimos para ampliar la garantía a la inversión inmobiliaria, pero no sólo a la que se haga en la franja turística, sino también en el casco histórico. Sobre tal tema hice ver ¿e insisto ahora en la Sala? que podríamos ser más audaces. Lo digo no por ser partidario de los regímenes de excepción, por norma general, sino porque, en mi opinión, podría perfectamente estudiarse que las construcciones que se levanten en Arica en los próximos 10 años ¿no sólo las que cumplan los requisitos del DFL N° 2, sino todas, incluyendo las comerciales, habitacionales o de las de carácter turístico? pudieran acogerse a los beneficios del mencionado decreto, con lo cual podríamos motivar la inversión.

El segundo tema importante consignado en la iniciativa se refiere a los centros de exportación que, a petición de la Comisión, se van a instalar no sólo en el territorio de Arica, sino también en Parinacota, lo que permitirá

abrir una nueva actividad. El proyecto establece que todas las importaciones hechas a través de tales centros podrán recuperar el Impuesto al Valor Agregado y los aranceles, quedando exentos de tributos los productos de procedencia sudamericana.

El tercer elemento destacable de la iniciativa ya fue visto por el Senado cuando legislamos sobre la posibilidad de adquirir bienes inmuebles por los extranjeros, ocasión en la cual hicimos una tarea incompleta. Fuimos tímidos, ya que autorizamos legalmente la adquisición de ellos en Arica por nacionales de países limítrofes y, sin embargo, hemos puesto tal cantidad de trabas que casi se requiere de una ley excepcional ¿llevando las cosas a la exageración¿ para que un peruano o boliviano compre allí una propiedad. Porque se precisa de un decreto dictado por el Presidente de la República para ese efecto. Reconociendo el error cometido en el cuerpo legal pertinente, en esta ocasión se amplía la posibilidad de que los extranjeros de países vecinos adquieran bienes raíces, lo cual, indiscutiblemente, redundará en un gran desarrollo del turismo en la zona, importante fuente de riqueza que Arica puede explotar.

También se otorgan otras facilidades. Una de ellas es la factibilidad de que las naves foráneas que pescan más allá de las 200 millas concurren a los puertos chilenos ¿principalmente a Arica¿ para abastecerse. Hoy se suministran en puertos peruanos, y no en los de nuestro país, debido a que en éstos no existen franquicias tributarias. En esta iniciativa se contempla la devolución del Impuesto al Valor Agregado, IVA, pagado por servicios o suministros.

Además, se aumenta, de 500 a mil dólares, el tope máximo exento de impuestos a los turistas nacionales por compras en la zona franca. Se autoriza la instalación de un almacén de venta libre ("duty free shop") en el Aeropuerto Internacional de Chacalluta. Como los señores Senadores saben, en esta última semana ya se adjudicó la concesión para construir un nuevo terminal aéreo en Iquique, donde seguramente se establecerá también un "duty free shop". Y estamos solicitando lo mismo para el actual aeropuerto.

Hay algunas materias sobre las cuales habremos de preocuparnos. Los miembros de la Comisión de Hacienda, junto con el Senador señor Bitar, conversamos al respecto con el señor Ministro del ramo, pero no hemos recibido respuesta.

En primer lugar, pedimos rebajar el impuesto de 6 por ciento a los servicios, que actualmente se paga en la Zona Franca. Al comienzo planteé que ese tributo quedara en beneficio del Gobierno Regional, a fin de que éste contara con recursos para inversiones e infraestructura en la Región. El Ejecutivo no estimó prudente la idea, pero se comprometió a estudiar la disminución del impuesto. Esta rebaja tributaria materializaría una sentida aspiración de los habitantes de la zona y permitiría fomentar la actividad en un plazo de tres años.

La segunda idea ¿planteada por el Honorable señor Bitar y el Senador que habla¿ consiste en formar en Arica una empresa desagregada de EMPORCHI, con miras a transformar ese lugar en lo que actualmente se denomina "ciudades-puertos", con el objeto de que su explotación favorezca la inversión y el progreso en Arica.

Estas son las principales características del proyecto en debate. Quiero destacar el papel que cupo a la Comisión de Hacienda en el enriquecimiento del articulado. Esperamos que al analizarse por la Sala el segundo informe, para su aprobación final, hayamos logrado del Ejecutivo recoger el resto de las aspiraciones señaladas y, de este modo, Arica disponga, finalmente, de los elementos e instrumentos que necesita para incrementar su desarrollo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.- Señor Presidente y Honorables colegas, el proyecto que se halla conociendo el Senado representa, indudablemente, un gran avance para la ciudad de Arica, tierra conquistada a más de 2 mil kilómetros de la Capital y que por espacio de muchos años no se ha podido incorporar al proceso de evolución del resto del país. No obstante, como decía aquí uno de los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra, la Primera Región, y en particular Arica e Iquique, deben considerarse como un polo de desarrollo en su conjunto, para evitar confrontaciones, especialmente en una comunidad de chilenos que tenemos por mandato defender la soberanía y hacer patria en ese extremo del país, por cuya razón allí se requiere de gran unidad del alma nacional.

El proceso de desarrollo que llevan adelante Perú y Bolivia ha cambiado el orden económico en la zona. En este momento Arica e Iquique enfrentan la seria competencia de Bolivia, que ha implementado siete zonas francas en diferentes lugares; la del noroeste de Argentina, y la de Perú, que ha establecido la Zona Franca de Tacna.

Agradezco al Presidente de la Comisión de Hacienda, Honorable señor Lavandero, a los Senadores señores Andrés Zaldívar y Gazmuri y, en general, a todos los integrantes de ese órgano técnico, el apoyo y dedicación prestados a esta iniciativa legal, ya que, luego de su estudio, el texto que llegó de la Cámara de Diputados ha salido enriquecido.

Cabe hacer notar que el proyecto enviado al Congreso por el Gobierno del Presidente Frei, es la resultante de la lucha de los gremios, de los sindicatos y de las organizaciones sociales de Arica, las cuales se han resistido a dejar la ciudad. Debo informar que la población de Arica, que ascendía aproximadamente a 200 mil habitantes, en los últimos años se ha reducido a casi 140 mil. Lo más grave es que el altiplano chileno también ha sufrido el abandono de nuestros compatriotas, a causa de la falta de expectativas.

La mayoría de las normas del proyecto en debate corresponden al Ejecutivo. Sobre muchas de las indicaciones a su texto no ha habido respuesta del señor Ministro de Hacienda ni del Gobierno. Espero que en el segundo

informe contemos con un pronunciamiento, a fin de resolver algunos aspectos esenciales para el progreso de Arica.

Señor Presidente, a mi juicio, aquí se está demostrando un interés, que el país nunca debiera abandonar, respecto de las zonas extremas. Porque Magallanes y Tarapacá también requieren ayuda. En el caso de la última, se precisa mayor decisión de las autoridades.

En los países vecinos, y sobre todo en Perú, existe enorme agresividad económica, con proyectos integradores bioceánicos. La ciudad de Tacna pronto contará con nuevas construcciones en el puerto de Ilo y con una carretera bioceánica, administrada por una empresa de Hamburgo, lo cual, sin duda, significará un nuevo desafío para la Primera Región.

Un señor Senador se refirió a los corredores bioceánicos. Ese ha sido el mayor anhelo de quienes toda una vida hemos residido en Iquique. Recuerdo que, junto con mi padre y el Diputado señor Pérez ¿quien nos acompaña en la Sala esta tarde?, participamos en los viajes inaugurales por el primer corredor bioceánico diseñado. Las condiciones eran precarias, pero se abrió la primera ruta, desde Iquique a la ciudad de Oruro, Bolivia. Posteriormente se presentó la pesca, cuya situación es diferente hoy en día.

Pienso que los corredores bioceánicos serán una realidad en la medida en que creamos en ellos. Hace pocos días me alegré mucho cuando en Mato Grosso, Brasil, el Ministro de Obras Públicas de Chile, señor Ricardo Lagos, con sus colegas de Transportes y de Obras Públicas de Bolivia y de Brasil, acordaron el estudio definitivo de un gran corredor bioceánico desde este último país hacia los puertos de Arica, Iquique y Antofagasta, porque las grandes producciones de dichas naciones nos obligan a invertir más en esas infraestructuras portuarias y fortalecerlas.

Pero también es indispensable que sigamos avanzando, para mantener y prestar más servicios; para contar con un puerto privado y con una administración más eficiente que la actual, y para disponer de un ferrocarril privatizado, porque, en las condiciones actuales, el que une Arica con La Paz no podría ofrecer un servicio capaz de competir con nuestros vecinos.

Por eso, si bien este proyecto de ley es un avance, considero que está inconcluso, pues faltan muchos elementos. Y cuando planteo que la Primera Región ¿tanto Iquique como Arica en su conjunto? debe ser un polo de desarrollo, también hago presente la necesidad de asignarle diferentes actividades, de modo que no se toquen en una competencia que sería muy estéril para ambas partes.

No repetiré lo manifestado por los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra en cuanto a los aspectos técnicos del proyecto. Pero quiero señalar que, desde un punto de vista de la seguridad nacional, el cual es muy importante, no se puede dejar de considerar esos aspectos en la Región, por razones históricas. Creo que la Comisión ha analizado la materia

bastante seriedad. Como miembro titular de dicho organismo participé en el debate y, por eso, lo he hecho presente.

En consecuencia, agradezco en nombre de la Primera Región, de Tarapacá, el esfuerzo realizado como país para otorgar una herramienta de desarrollo a nuestra Región. Sin embargo, también quiero señalar que el Ejecutivo debería presentar a la brevedad, mientras la iniciativa se encuentra en trámite, algunas indicaciones fundamentales para enriquecerla y para que cumpla el objetivo que todos esperamos.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDIVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, el mensaje del Ejecutivo recoge parcialmente una problemática que todos sabemos que no se resuelve a través de una ley. Por eso, cuando se habla del Plan Arica es necesario entender que el proyecto intentará resolver algunos problemas que hoy imposibilitan un desarrollo equilibrado, no sólo de una ciudad o región, sino que ¿por qué no expresarlo¿ de un país.

El problema que tenemos entre manos radica en haber insistido por años en un modelo que, desde muchos puntos de vista, ha permitido tener un crecimiento sostenido y muy fuerte en lo económico, pero que también deja en evidencia que aplicarlo en forma dogmática no resuelve los problemas del país como tal.

Por eso, quiero recordar en el Senado que si bien hoy día analizamos una iniciativa del Ejecutivo, no debemos perder de vista que fue aquí, en la Corporación, donde hubo una sesión especial para tratar el tema de las regiones extremas, en la cual, a mi juicio, se echaron las bases para que el mensaje del Presidente de la República tuviera acogida. Creo que debemos perseverar en esa línea. Es aquí en el Senado donde podemos ponernos de acuerdo, como hoy lo he observado. Por ejemplo, el Senador señor Bitar en conjunto con el Honorable señor Lagos ¿cuyas posiciones ideológicas son contrarias¿, coinciden en un proyecto de ley que va en beneficio de una Región, más allá de las diferencias políticas que tienen. Ese debe ser el ánimo para enfrentar este tipo de situaciones, sin tener miedo a introducir las necesarias y urgentes correcciones a un modelo que no resuelve los problemas del país.

Por lo tanto, creo que vamos en la línea correcta, pero debemos entender también que no se trata sólo de resolver los problemas de una o dos regiones, sino que las dificultades del país en su conjunto. Sobre esta materia, deseo insistir en el Senado a fin de abordar con la misma decisión cuestiones pendientes en otras regiones que son tanto más ciertas, pero enfocadas con visión de país, lo cual, a mi juicio, nos permitirá sacar ventajas de nuestra curiosa diversidad geográfica. Porque si es posible transformar a Arica en algo muy especial, haciendo atractivo en esa ciudad-puerto el desarrollo

económico para otras regiones, ciudades y diferentes países del continente americano, ello también vale para Chile entero si miramos nuestro país como una gran plataforma para insertar al resto de América con un comercio hacia el Pacífico, cada vez más creciente. En esa dirección hay que apuntar.

Sin embargo, se deben introducir las correcciones necesarias sin timidez, no sólo al modelo económico desde el punto de vista geográfico. En nuestro país tenemos 12 millones de habitantes entre Valparaíso y Puerto Montt; un millón entre la Cuarta y la Primera Región, y 500 mil desde Puerto Montt hacia el Sur. Pero hay 12 millones de personas en el centro del país con problemas que el modelo económico no resuelve, sino que, a veces, los agrava, como está ocurriendo con la agricultura, donde algunos señalan, desde el punto de vista económico, que es mejor dejarlos para un posterior estudio, pero olvidan que si no existe una política de país para enfrentar las dificultades, la migración de millones de chilenos a las ciudades haría que éstas colapsaran.

Por eso, soy partidario de aprobar el proyecto de ley con todo lo que ello significa, esto es, con el crédito tributario a la inversión; con las correcciones arancelarias; con la extraterritorialidad aduanera y tributaria en algunas zonas de la Primera Región, que le permitirá insertarse más fácilmente en el comercio internacional, de acuerdo a un criterio más apropiado a los tiempos ¿como muy bien señaló el Senador señor Andrés Zaldívar¿; y con la autorización para que vecinos nuestros puedan comprar bienes raíces en forma relativamente fácil y no con tantas trabas, sobre todo en regiones extremas.

Sin lugar a dudas, todas las disposiciones del proyecto son muy beneficiosas. Pero lo más importante, más allá de cada norma en particular, es la voluntad política que ha de mantenerse, la perseverancia para lograr mirar hacia adelante basados, no sólo en la fuerza de algunos índices económicos, sino más bien en que la fortaleza del país se traduzca en un crecimiento justo, equilibrado e integral, donde podamos sacar provecho, incluso, a la extraordinaria geografía que tenemos y a esta curiosa economía que a veces nos lleva a hacer correcciones por situaciones de excepción. Y no por ello deben ser miradas como algo negativo. Al contrario, hay que adaptar el modelo a nuestra realidad, pero pensando sobre todo en que debemos actuar sobre una diversidad geográfica donde radica, quizás, la clave del éxito y del futuro para tener un país más estable, más democrático y, especialmente, más integrado.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Están inscritos para intervenir los Senadores señores Cantuarias, Díaz, Calderón y Ruiz.

¿Habría acuerdo en proceder a votar el proyecto de inmediato y que Sus Señorías fundamenten el voto en primer lugar?

Acordado.

El señor SINCLAIR.- ¿Me permite mencionar una situación especial antes de la votación, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SINCLAIR.- Sin duda alguna, estamos en presencia de un proyecto de extraordinaria importancia para el desarrollo de Arica y de nuestro polo norte de crecimiento. Obviamente, el interés geopolítico amerita que la iniciativa reciba un fuerte apoyo de todos los sectores del país.

La ubicación geográfica que representa Arica hizo necesario, desde el punto de vista de la defensa nacional, que el proyecto sobre venta de inmuebles a extranjeros en la zona fronteriza fuera discutido largamente ¿como expresó el Senador señor Bitar¿ en la Comisión de Defensa Nacional.

Dado que esa iniciativa incide en la que nos ocupa, propongo que, una vez que se vote y seguramente se apruebe, se remita el proyecto a esa Comisión.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).-Someteremos lo propuesto a la decisión de la Sala, una vez terminada la votación. La Mesa considera absolutamente atendible lo planteado por Su Señoría.

El señor CANTUARIAS.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra señor Senador.

El señor CANTUARIAS.- Pido a la Mesa recabar la autorización para que la Comisión de Educación sesione en Comisión Mixta simultáneamente con la Sala, a fin de tratar temas relativos al proyecto que molifica el Estatuto Docente, ya que ha sido citada para esta misma hora.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En votación el proyecto.

¿(Durante la votación).

El señor CANTUARIAS.- Señor Presidente, doy mi aprobación al proyecto, porque todos los chilenos, oportunamente, hemos tomado conocimiento de las movilizaciones ciudadanas y de las preocupaciones existentes en función de los severos problemas sociales que afectan a Arica, los cuales han motivado esas acciones, en los términos y en la forma descrita por el Honorable señor Lagos.

En rigor, los problemas de la zona son, por una parte, el aumento de la cesantía y, por otra, un mal que desgraciadamente no es privativo de la ciudad, ni siquiera de la Región: el consumo de estupefacientes.

Las soluciones que plantea el proyecto son algunas franquicias fundamentalmente tributarias, y facilidades para fomentar ciertas actividades.

Pregunto, entonces, si ésta es la única ciudad o zona que enfrenta tales problemas. Quiero manifestar, con entera franqueza, que la Región del Biobío ¿que represento en el Senado¿ tiene dificultades similares y acusa, en estos momentos, dos sectores críticos: la minería del carbón y la agricultura. Además, existe un desempleo que, por más de veinte meses, ocupa entre el primero y el segundo lugar en el país, con una actividad carbonífera que en un año ha perdido más de 10 mil empleos y una agricultura que sólo en la Región ha tenido, aproximadamente, el mismo nivel de desempleo.

Esta situación preocupante ha motivado al Senado para celebrar sesiones especiales a fin de hablar respecto del carbón y de la agricultura. En consecuencia, hemos propuesto ¿los señores Senadores nos han escuchado¿ incentivos tributarios para favorecer el desarrollo de actividades productivas; instalación de almacenes o centros de exportación, en los mismos términos establecidos en el proyecto para Arica; subsidios a la contratación de mano de obra, e incremento de los fondos del Gobierno Regional, a través de la destinación de recursos obtenidos de algunos impuestos específicos, concretamente de la Refinería de Petróleo PETROX S.A. Como todos saben, existe un impuesto a la venta de combustibles, lo que permite recaudar alrededor de 120 mil millones de pesos mensuales, y hemos propuesto que 25 por ciento de ellos se destinen al Gobierno Regional, con lo cual la disponibilidad de recursos para solucionar sus problemas se multiplicaría seis o siete veces. Y en el ámbito del carbón existe la ley que permite la reconversión, la cual no ha funcionado.

Todo lo anterior me impulsa a decir que respaldamos el proyecto, lamentando que estos mismos instrumentos sugeridos en beneficio de la Región del Biobío, en su forma y en su oportunidad, para enfrentar problemas similares, como el desempleo que la aqueja ¿según se tiene conocimiento y hay testimonio público en los índices estadísticos sobre el tema¿, no hayan sido aprobados ni patrocinados por el Ejecutivo.

Por consiguiente, deseo señalar que apoyo el proyecto y lamento que la Región del Biobío no haya recibido el patrocinio para iniciativas tendientes a solucionar idénticos problemas. Incluso, en su oportunidad, se elevaron a la consideración del Gobierno proyectos con artículos bien redactados sobre la materia.

Existe una asimetría entre las razones para patrocinar algunas iniciativas y las consideradas para otras. Los problemas de nuestra Región, que pueden amenazar con estallidos sociales absolutamente impensables y que ¿estoy seguro¿ nadie desea, subsistirán, porque se tiene la sensación de que no hay soluciones ni la voluntad para resolver los problemas.

Como estoy fundamentando el voto, no quiero hacer referencia a lo que ha sido la reconversión del carbón, ni deseo recordar lo que significan para los agricultores las reconversiones ofrecidas. Pero sí cabe expresar que en una sola Región tenemos dos actividades productivas que la marcan definitivamente y que la sitúan, por más de veinte meses ¿repito¿, entre las de mayores tasas de desempleo del país, entre el primero y el segundo lugar.

¿Por qué tenemos soluciones y patrocinios para una zona, en la que estadísticamente incluso aparecen menos problemas, y no la hay para otra? Esa es una diferencia que lamento.

Voto que sí.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, en aras de un rápido despacho, me silencio.

Voto a favor.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, deseo fundar mi voto en dos apreciaciones generales. Pero antes deseo manifestar mi satisfacción por este proyecto que beneficia a Arica y Parinacota, y, desde ya, anuncio que voto a favor, porque significa una base importante para el desarrollo de esa Región extrema.

En primer lugar, quiero hacer el siguiente planteamiento general. Estoy complacido con esta iniciativa porque implica una voluntad del Gobierno de hacer que el Estado asuma su rol de promotor del desarrollo en determinadas localidades del país.

Como bien se plantea en este proyecto, no se trata de que el Estado asuma toda la responsabilidad del desarrollo, pues ella sigue radicada en el sector privado. Pero el Estado, a través de determinados estímulos e inversiones ¿básicamente en infraestructura¿, incentiva y facilita que el sector privado cumpla con esa responsabilidad.

Hay una superación de nuestras concepciones desarrollistas estatistas del pasado más lejano y, también, una superación de las concepciones neoliberales del pasado más inmediato.

En esta iniciativa vemos eso: una actitud no prescindente del Estado ¿que nos parece muy bien¿, y esperamos encontrarla nuevamente en otros proyectos que, con el mismo espíritu del que nos ocupa, sirvan para promover el desarrollo y el poblamiento de las Regiones extremas del Sur de Chile y también de las comunas de fronteras interiores.

En segundo término, señor Presidente, este proyecto servirá, a mi juicio, de base concreta para la futura iniciativa que enviará el Gobierno, el que establecerá incentivos al desarrollo económico de la Región de Magallanes. En tal sentido, ya se han formado comisiones que están estudiando el tema, en el sector privado, en las universidades, en el Gobierno y en la CORFO. De manera que esta iniciativa servirá de base fundamental para la otra,

tan necesaria para las zonas extremas de la Undécima y la Duodécima Regiones.

Por todo lo anterior, me alegro mucho de este proyecto, que bien se lo merece la región extrema del norte del país.

Voto que sí.

El señor RUIZ (don José).- Señor Presidente, junto con comunicar mi voto positivo, quiero manifestar que considero importante que las diversas modificaciones legales anunciadas para promover el desarrollo económico de una región se enmarquen dentro de un proyecto global destinado al mismo fin. Muchas veces se han promovido distintas iniciativas tendientes a dar respuestas puntuales a ciertos problemas, como consecuencia únicamente de presiones momentáneas de una región o de una zona, pero que no se hallan insertas dentro de un programa global de desarrollo, lo que les hace perder eficacia en el tiempo.

Este es el primer elemento que estimo relevante.

El segundo, como lo expresó el Honorable señor Adolfo Zaldívar, apunta a la necesidad de contemplar medidas adicionales que respondan a un proyecto de desarrollo nacional. Aquí se ha planteado que hay otras regiones que tienen problemas, y es cierto. El punto es que un desarrollo armónico del país debe estructurarse sobre la base de diferentes elementos.

Existen dificultades relacionadas con la lejanía y el aislamiento. No es lo mismo vivir en una zona determinada que en otra. En segundo término, hay regiones que por distintas razones ¿incluso históricas? se encuentran postergadas y con problemas de pobreza. Finalmente, debe tenerse presente que el desarrollo de Chile se ha llevado a cabo, generalmente, de un modo desordenado y centrado en Santiago, donde la presión de los grupos de poder político y económico que allí existen hace que los recursos tiendan a dirigirse hacia la capital.

Se pueden dar muchos argumentos, pero es evidente que, en la medida en que siga aumentando la población de Santiago, va a continuar generándose presión por entregar servicios y recursos a una población que cada día crece más.

Hoy, por ejemplo, está en el tapete un problema nacional que se iba a discutir en el Senado y cuyo estudio fue postergado. Dice relación a un tema que interesa a todos los chilenos, como es el gasoducto. No da lo mismo por dónde entre al país. No me interesa quién lo construya, sea una empresa o un consorcio de empresas, pero resulta fundamental el lugar por el cual ingrese al territorio, cuya elección debe efectuarse a la luz de una política de desarrollo nacional. Y eso, desgraciadamente, no se ha hecho, porque se tiende a entregar el desarrollo del país a las solas leyes del mercado.

Pienso que debemos promover modificaciones sustantivas, también, a la estructura de los Gobiernos regionales y de las municipalidades, que les permitan asumir nuevas responsabilidades, incluso de carácter normativo, de manera tal que los primero; cuenten con herramientas eficaces para disponer y distribuir en forma adecuada nuevos recursos.

Con tal propósito, y aprovechando la discusión de este proyecto, estimo útil plantear al Ejecutivo ¿y ojalá provocar un debate nacional sobre el tema¿ la posibilidad de que las regiones extremas posean un estatuto especial, con el fin de que reciban mayores recursos sectoriales, más allá de los planes generales de la nación. Se trata de que el desarrollo se lleve a cabo desde las mismas regiones y de acuerdo con sus propias visiones, a través de los Gobiernos regionales, que, como muy bien se dijo aquí, son los entes que hoy representan al conjunto de la comunidad.

Por otra parte, quiero referirme a una materia del proyecto sobre la cual espero presentar indicaciones con otros colegas que tienen la misma inquietud. Dice relación a las facilidades para que naves, especialmente pesqueras, recalen en puertos chilenos y se abastezcan bajo ciertas franquicias. Estoy de acuerdo en esto, pero estimo que habría que restringirlo. En mi opinión, habría que limitarlo exclusivamente a los puertos de Arica y Punta Arenas, que son los dos puertos donde nos interesa que recalen las naves. En los otros, a mi juicio, ello se prestaría para mucha confusión.

Sin embargo, como éste es un tema que puede ser discutido en la Comisión de Hacienda y, posteriormente, en la Sala, me reservo el derecho de formular indicaciones para introducir algunas enmiendas.

Por último, quiero referirme al artículo del proyecto relativo a la inversión de extranjeros en las regiones extremas y, en particular; en varias localidades de la Primera Región. Pienso que, efectivamente, hay que modificar el sistema, porque ha demostrado ser inoperante, y creo que en el futuro también será necesario hacerlo respecto de todas las regiones extremas, porque el mismo problema afecta a la Región de Magallanes, donde existen inversiones paralizadas que no se han podido realizar debido a que los mecanismos legales son absolutamente engorrosos.

Termino, señor Presidente, felicitando a los autores del proyecto y a los Parlamentarios que lo han impulsado en el Congreso, porque considero que representa un buen estímulo para una Región que efectivamente tiene problemas.

Voto a favor.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo con la legislación que se está aprobando para ayudar a una zona extrema como Arica. Sin embargo, no es conveniente que los beneficios que se le otorguen lleguen a un punto tal que signifiquen perjudicar a otras Regiones, como la Segunda. Me refiero, en especial, a las tarifas portuarias, a las cuales

ya me referí en una oportunidad en el Senado. En este momento, existe una discriminación positiva ¿llamémosla así¿ en favor de Arica e Iquique, en contra de Antofagasta, que hoy más que nunca necesita toda la cooperación posible, luego de sufrir los embates de un terremoto.

Creo que en el futuro debiera establecerse un sistema que permita a los puertos del norte competir entre ellos en eficiencia y en su relación con los corredores bioceánicos que se van a crear.

Con esta prevención, naturalmente que apoyo el proyecto y, por tanto, voto que sí.

El señor COOPER.- Señor Presidente, en varias oportunidades, a lo largo de la historia de Chile, se han dictado disposiciones especiales para regiones que mercedamente necesitaban apoyo. En particular, la Primera Región ya conoce de medidas de excepción.

Pienso que este proyecto nos debe llevar a meditar, como ya se ha expresado, acerca de la necesidad de formular una política que no sólo incluya medidas de excepción, sino también otras que contribuyan en forma permanente a impulsar el desarrollo de las zonas apartadas. Las medidas de excepción, como se ha visto, son pasajeras. Y, si de medidas de excepción se trata, hay muchas Regiones, como la que yo represento, que pasan por períodos difíciles y que con toda justicia merecerían también un tratamiento especial.

Con la esperanza de que se estructure una política que se traduzca en un desarrollo estable, permanente y seguro para las regiones extremas, que la requieren por las razones que aquí se han indicado, voto a favor.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dejar constancia, como miembro de la Comisión de Hacienda, de que fui reemplazado en ella, durante toda la discusión de este proyecto, por el Honorable señor Lagos, quien se desempeñó brillantemente.

Grandes discusiones y críticas hubo cuando, a propósito de otra iniciativa, estimé pertinente ser reemplazado por el Honorable señor Bitar. En esa ocasión, se dijo que ello resultaba insólito e increíble. En este caso, el Senador señor Bitar, como representante de la Primera Región, reemplazó al Honorable señor Ominami, en cuyo nombre dio a conocer el informe de la Comisión de Hacienda. En lo que a mí respecta, fui reemplazado, repito, por el Honorable señor Lagos, también Senador por la Primera Región.

Por lo tanto, me siento muy contento de haber permitido que ambos Senadores de la zona norte participaran activamente en la discusión de esta iniciativa, tan importante para la Primera Región del país.

No quiero dejar pasar la oportunidad, al fundamentar mi voto favorable, para referirme al modelo económico actual. Este no significa, como aquí se ha indicado por algunos Senadores, dejar de ocupar, como herramienta

de desarrollo, los adecuados incentivos económicos indispensables para impulsar el progreso.

En consecuencia, la creación de estímulos, como los que propone el proyecto en debate, en forma alguna contraviene el sistema económico liberal imperante. Es decir, el sistema de libre empresa. Por el contrario, quienes hemos sido elegidos por el pueblo para representarlo, tenemos el deber de crear los alicientes que permitan impulsar los valores creativos de los hombres de trabajo, que es lo que precisamente persigue la iniciativa legal que hoy nos ocupa.

Por lo tanto, debo señalar que la normativa en estudio se enmarca perfecta, absoluta y completamente dentro del espíritu de una economía social de mercado que pretende impulsar los valores individuales y creativos de la libre empresa para incentivar el desarrollo, pues, al fin de cuentas, la pobreza se derrota sólo creando riqueza.

Por último, quiero manifestar que durante el plazo para presentar indicaciones ¿que espero que se abra hoy¿ será necesario o conveniente incluir dentro de esta iniciativa lo atinente al llamado "diferimiento tributario". Porque no es lo mismo un mero crédito tributario, que en el fondo corresponde a una rebaja en el pago de los impuestos. Para rebajar los tributos, primero se debe efectuar la inversión. Y para hacerla se requiere el 100 por ciento de ella, aunque, como ocurre en el caso del proyecto en debate, posteriormente se pueda rebajar el 20 por ciento con cargo a los impuestos.

Pues bien, como es necesario llevar dinero a la zona, la verdadera forma de impulsar el desarrollo de las regiones pobres es invirtiendo recursos en ellas. Y para efectuar dicha inversión existen fórmulas más modernas que el mero crédito tributario, como la del diferimiento tributario, que no es otra cosa que postergar o diferir los impuestos que se pagan al Estado, para los efectos de invertirlos en obras de progreso y desarrollo, sin perjuicio de que posteriormente sean devueltos. Porque de esa forma, con cargo a los impuestos, los chilenos ¿y en este caso Arica y Parinacota¿ podrían ver de inmediato el desarrollo y el impulso requeridos, sin necesidad de recurrir a créditos ¿muchas veces onerosos¿ y de recuperar después sólo una parte.

Por lo expuesto, quiero felicitar a los Honorables colegas miembros de la Comisión de Hacienda ¿incluyendo al que me reemplazó en ella¿ por el positivo aporte que han efectuado en beneficio de la iniciativa durante su trámite legislativo en el Senado.

Voto favorablemente el proyecto, pues estoy seguro de que Arica y Parinacota requieren de estas formas de incentivo. Asimismo, espero que durante el período para presentar indicaciones podamos mejorar todavía más la iniciativa con la colaboración de todos los Senadores aquí presentes, a fin de hacer realidad lo que todos deseamos para Arica y Parinacota: que vuelvan a recuperar su camino de progreso y bienestar.

Gracias, Señor Presidente.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, concurriré a aprobar el proyecto, que contiene incentivos para las provincias de Arica y Parinacota y modifica diversas normas legales, tendiente a estimular y desarrollar las actividades de esa zona del país, lo cual requiere de normas especiales.

A este respecto, conviene tener presente que las normas relacionadas con el sistema económico que nos rige no constituyen obstáculo para que la actividad del Estado, cumpliendo éste con el rol subsidiario que le corresponde, pueda otorgar incentivos y facilidades especiales o de excepción con respecto a lo que en el resto del país se aplica. Y ello no sólo es válido para una zona como la que estamos viendo en el proyecto en cuestión, sino también para otras Regiones extremas del país: Aisén y Magallanes, que requieren con urgencia de normas que favorezcan e incentiven su progreso.

En mi opinión, estos preceptos apuntan en la dirección adecuada, pero probablemente son insuficientes. Sin embargo, espero que con motivo de la discusión del segundo informe se incorporen disposiciones que permitan un planteamiento más eficaz de estas normas. Sin perjuicio de ello, creo que los preceptos contenidos en la iniciativa en estudio pueden producir un efecto positivo en la Región en la cual se van a aplicar. Además, tienen la virtud de ir innovando y estableciendo pautas que pueden ser extendidas a otras regiones que las requieran incluso con mayor urgencia y necesidad.

En el entendido de que estas normas excepcionales no son únicas ni sólo aplicables en el futuro a la Primera Región, sino también a otras zonas del país ¿concretamente, a las Regiones Undécima y Duodécima¿, voto en favor del proyecto.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, como en más de alguna oportunidad lo hemos señalado los Parlamentarios de las zonas extremas del país, la verdad es que Chile se da el caro lujo de tener sus extremos francamente abandonados. Y lo hemos señalado ¿aunque parezca título de un bolero¿ como el Triángulo del Abandono. Me refiero a la Primera Región, a la Zona Austral y a la Isla de Pascua.

Hemos recibido los antecedentes de un trabajo realizado con participación de Parlamentarios, en el que se ha analizado la situación de las distintas comunas del país en su condición de accesibilidad, autosustentación y habitabilidad. Y ha quedado en claro, en términos objetivos, que el 50 por ciento de Chile está en condiciones de frontera interior.

Si revisamos los censos del Instituto Nacional de Estadísticas, cabe observar que en 1960 la población rural alcanzaba al 31,8 por ciento. Sin embargo, de acuerdo con el último censo, ella ha bajado a la mitad, a 16,5 por ciento. Y, asociado a este fenómeno de migración, se ha producido un crecimiento del centro del país ¿particularmente, de la Región Metropolitana¿, originando

graves problemas sociales. De este modo, las áreas abandonadas han quedado sin desarrollar sus recursos, y lo que es peor, deteriorándose.

Por otra parte, también existen cifras y estudios que señalan que más del 50 por ciento de Chile está en franco proceso de desertificación y de erosión.

Pues bien, las zonas extremas, conscientes de esta situación, se han comenzado a movilizar gradualmente. No es extraño que en Magallanes, en Puerto Aisén, en Arica y en Isla de Pascua se genere en todos los sectores políticos una franca rebeldía ante el exceso de centralismo existente en el país. Y, como producto de esta movilización sana y legítima, ha surgido el proyecto de ley para Arica, que estamos analizando, el cual, en términos generales, apunta a paliar la situación de abandono en que se encuentra esa Región y a recuperar incentivos para que, a través de su desarrollo económico y social, vuelva a ser una parte armónica de nuestro territorio nacional.

Si bien el proyecto contiene algunos aspectos conflictivos, ellos los veremos con ocasión de las indicaciones que se presentarán durante la discusión particular de la iniciativa. Tal es el caso de la excesiva liberalidad para que los extranjeros vecinos puedan comprar territorios en las zonas fronterizas extremas, lo que debiera llevar aparejadas ¿como ocurre en las leyes de retorsión¿ medidas similares en los países limítrofes, a fin de salir de los discursos y de las buenas intenciones. Tampoco cabe olvidar, por ejemplo, el problema que se generaría si esa excesiva liberalidad permitiera a las naves extranjeras penetrar, a través de la zona económica exclusiva, a los distintos puertos nacionales, con todos los problemas de salud, sanitarios y riesgos de la más variada índole. Del mismo modo, sería necesario asociar un control en relación con los recursos que se hallan en el borde del uso sustentable del país, para que no se vean fácilmente vulneradas las empresas nacionales, que han demostrado una clara competencia.

Sobre estos aspectos, formularemos indicaciones a la iniciativa. Pero, en lo sustantivo, estamos a la espera de un proyecto de ley que contemple las condiciones que cada una de las zonas merece para su reactivación, como es el que en este momento está analizando el Ejecutivo para la Región de Aisén, lo que debe extenderse después para Magallanes y para Isla de Pascua.

Por las razones expuestas, voto en favor del proyecto.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, en mi intervención omití los agradecimientos al Honorable señor Errázuriz, quien, al cederme su representación en la Comisión de Hacienda, me permitió, en nombre de la ciudad de Arica, exponer mis planteamientos.

Voto que sí.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, la realización de planes de desarrollo que favorecen a determinada Región siempre causa inquietudes. A mi juicio, es legítimo que se produzcan, pero es conveniente despejarlas.

Por ejemplo, se pregunta si al favorecer a cierta zona no se está haciendo a expensas de muchas otras Regiones del país; si el camino que se está siguiendo, por ser excepcional, puede conducir a un desarrollo inadecuado y, aun, hacer estéril el esfuerzo especial, etcétera.

Considero conveniente que se planteen estas preguntas cuando nos encontramos estudiando un plan destinado a beneficiar a las provincias de Arica y Parinacota. Y lo estimo así por representar precisamente a una Región que tiene una situación socioeconómica bastante deteriorada; que presenta, lamentablemente, índices negativos en muchos aspectos, con alto grado de pobreza y dificultades para encontrar empleo; y donde, por lo tanto, sería muy deseable contar también con un plan de desarrollo excepcional. Sin embargo, creo que en este caso estamos ante una iniciativa que se plantea frente a necesidades reales, diferentes de otras, por muchas consideraciones objetivas, que exigen un tratamiento que, aun cuando podría ser de carácter temporal, permita materializar medidas especiales.

Se trata de una ciudad enclavada en una zona extrema del país, que presenta una situación geopolítica particularmente delicada y compleja, además de problemas concretos graves, como el despoblamiento sufrido en los últimos diez años, que le ha significado la pérdida del veinte por ciento de su población, ya que han emigrado más de cuarenta mil personas.

Por tales motivos, opino que no estamos frente a una discriminación. Por lo contrario, la iniciativa constituye el reconocimiento de una situación que merece un trato especial y que, a mi juicio, se recoge debidamente.

También es importante, desde otro punto de vista, analizar si los incentivos que se otorgan van en la dirección correcta. Ello, no sólo por un efecto meramente doctrinario en cuanto a si la economía social de mercado es compatible con medidas de esta clase ¿señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra señalaron que es perfectamente compatible¿, sino también para determinar si el tratamiento excepcional que pudiera otorgarse contribuirá realmente a levantar la ciudad. Y esto, tratándose de Arica, es digno de mención. Porque desde los años 50 se aprobaron normas de distinto tipo destinadas a favorecerla, pero la verdad es que ellas, no obstante haberle proporcionado ventajas temporales, no lograron producir un buen nivel de competitividad, y cuando la ciudad no contó con estos beneficios y debió enfrentar, dentro de la apertura al comercio exterior, mercados altamente competitivos, no pudo subsistir, generándose la situación que desde entonces se lamenta.

En consecuencia, es importante estudiar el sentido de las propuestas que aquí se han hecho. Y las medidas respectivas podrán estimarse insuficientes

o inadecuadas para resolver enteramente el problema; pero, a mi juicio, en lo fundamental, están inspiradas en la correcta dirección.

Por tales motivos, estimo que, en general, se justifica la iniciativa, no sólo por las condiciones objetivas de la ciudad, sino además porque los incentivos que se proponen permitirán avanzar por la senda adecuada.

Es cierto que subsistirán inquietudes, y espero que en la discusión particular, por medio de las indicaciones, podamos corregir algunas; por ejemplo, asegurar que las franquicias tributarias no causen distorsiones, sino que efectivamente resuelvan los problemas existentes.

Otro punto planteado es el de que si bien resulta razonable abrir la inversión inmobiliaria a los extranjeros...

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Terminó su tiempo, señor Senador.

El señor LARRAIN.- Señor Presidente, no hice uso de la palabra durante el debate, de modo que solicito sólo dos minutos para terminar mi intervención.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Puede continuar, Su Señoría.

El señor LARRAIN.- Gracias, señor Presidente.

Decía que las inversiones inmobiliarias de extranjeros de países limítrofes en Chile deben efectuarse pensando en la reciprocidad, para lograr un factor de equilibrio.

Pero, aparte las inquietudes específicas, existen otras. Por ejemplo, falta considerar la posibilidad de venta de activos públicos prescindibles para contribuir al financiamiento de estas medidas; el análisis de acuerdos bilaterales con Bolivia y Perú que pudieran colaborar en este sentido; la desregulación del mercado laboral, que también podría permitir avances; u otras medidas que se plantearon cuando hace casi un año ¿10 de agosto de 1994¿ discutimos aquí la situación de las zonas extremas. En esa oportunidad sugerí diversas iniciativas, de entre las cuales recuerdo las siguientes: vender a inversionistas privados la mitad de los sitios de atraque del puerto de Arica; que CONAF y el Ejército, respectivamente, revisen e idealmente disminuyan el tamaño de los parques nacionales y territorios para ejercicios en la provincia de Parinacota; transformar el servicio municipal de educación de Arica en una corporación privada ligada a la misma municipalidad; que la aduana carretera de Chacalluta con el Perú esté abierta las 24 horas; que la ZOFRI venda los sitios industriales del Parque Industrial Chacalluta; que se convierta a Arica en un centro financiero internacional. En fin, son algunas de diversas medidas que, a mi juicio, pueden ser incluidas dentro de este plan. Y espero que en la discusión particular podamos recogerlas.

Pienso que, cuando se producen situaciones tan complejas y delicadas como la que aquí tenemos presente, el ánimo de todos es colaborar, analizarlas de manera especial y prestarles un tratamiento diferente. Este es el caso de

las provincias de Arica y Parinacota. Y por esa razón aprobamos con mucho entusiasmo la idea de legislar, de acuerdo al tenor del proyecto en debate.

Voto que sí.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, creo que el Senado tiene una gran responsabilidad frente a esta iniciativa. No debemos olvidar que hace algunos años hubo un proyecto en este mismo sentido; se creyó que favorecería a Arica, pero, tras la visita efectuada a la zona por las Comisiones de Hacienda y de Pesca, comprobamos que las esperanzas depositadas en legislaciones anteriores no se han materializado. Uno de los ejemplos más claros y tristes lo constituye el Parque Industrial, que, pese a su alto costo y enorme infraestructura, sólo alberga a dos pequeñas industrias.

El proyecto en discusión será aprobado, y todos deseamos colaborar en sus propósitos. Pero una iniciativa que reviste tanta importancia para esa área no puede fracasar por segunda vez. Por lo tanto, no sólo tenemos la responsabilidad de aprobarla, sino que además debemos vigilar la ley, respaldarla y complementarla en el futuro. Arica no merece ver frustradas nuevamente sus esperanzas.

Un segundo punto que me pareció interesante en las intervenciones anteriores fue la mención de Arica con la característica de un puerto de servicios. Aunque ello es importante, creo que debemos ya descartar su calificación de buen puerto de servicios bioceánico. Por lo contrario, pienso que Arica debe desarrollarse para sacar todos los productos provenientes del interior y no compartir esta tarea con puertos del otro océano. Nos interesa que los puertos sean del Pacífico; que sea el de Arica el exportador, y no un puerto del Atlántico. De modo que el concepto de "buen puerto bioceánico" no es lo que necesita Arica.

Un tercer aspecto que me preocupa ¿mencionado indirectamente por el Honorable señor Sinclair¿ es el de la seguridad. Se ha recordado que en el Senado aprobamos un proyecto de ley que dispuso que los ciudadanos de Bolivia que desearan adquirir bienes raíces en Arica tenían que seguir un proceso ¿tal vez muy largo¿ para conseguir el permiso correspondiente. Desde luego se les exigía el visto bueno de los Ministerios de Defensa, de Relaciones Exteriores, del Interior, y otros trámites. Hace algún tiempo, cuando pregunté cuántas personas habían solicitado permiso para comprar, se me informó que no había ninguna inscrita; y, al parecer, dos industrias estaban interesadas en hacerlo. Creo que, por muy complicado que haya sido el sistema que se estableció en la ley respectiva para la adquisición de bienes raíces, no puede ser que esa sola circunstancia haya eliminado todo interés en comprar.

¡No vaya a ser que la ley en proyecto resulte atractiva sólo para personas relacionadas con la industria o la construcción, y no para las que convienen al interés local!

En todo caso, en la Junta de Defensa de Arica, con cuyos integrantes tuve oportunidad de departir, me hicieron conocer que contaban con 16 mil firmas de personas que se oponen a las disposiciones del artículo 19. Dan para ello muchas razones: que están perdiendo su folclor, sus costumbres; que entre 4 mil y 5 mil residentes ya están votando, y decenas de miles (no sé si serán tantos) de indocumentados establecidos en el área.

Por todo lo dicho, me parece que un asunto como éste tiene que ser muy detenidamente tratado en Defensa, no sólo desde el punto de vista del desarrollo de Arica, sino también en el ámbito mucho más delicado de su seguridad.

No olvidemos que, al discutirse la ley que he mencionado, no prestamos nuestro acuerdo a la eliminación del término "reciprocidad". ¿Por qué? Porque estábamos viendo, al analizar las relaciones entre los dos países, lo que ocurrió con SOQUIMICH, cuya participación en una licitación fue rechazada; lo sucedido con el gasoducto, también rechazado por un consejo de seguridad. Además, los camiones que actualmente hacen transporte de carga sólo pueden pertenecer a ciudadanos de Bolivia. La Constitución de ese país impide que podamos adquirir allí ciertos bienes. En fin, hay una serie de razones que evidencian un total desequilibrio en el tratamiento que se dan entre sí las dos naciones y que, por tanto, aconsejan tender a la reciprocidad y a evolucionar en nuestras relaciones, en vez de revolucionarlas con disposiciones como la citada, que pueden causar repercusiones indeseadas.

Un cuarto punto que me interesa se refiere a una situación que surgió en el viaje de la Comisión de Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura a Arica. En esa oportunidad, aparte analizar problemas vinculados a disposiciones del proyecto, comprobamos en la zona una alta desocupación, mucho despido de obreros; que las industrias pesqueras habían perdido en los últimos cinco años más de 100 millones de dólares y, sin embargo, simultáneamente, estaban obligadas a hacer enormes inversiones por razones ecológicas, derivadas del problema de las descargas y multas sucesivas de que eran objeto. No hay la menor duda de que todas las industrias pesqueras del país deben corregir estos aspectos; pero si existe un área en situación tan crítica como la de Arica, eso pudo haberse postergado perfectamente. Me dio mucha pena ver que alrededor de 200 obreros eran despedidos a causa de la falta de recursos y de que las empresas estaban haciendo inversiones como ésta, que significan grandes desembolsos.

Se me mencionaron en la misma oportunidad los gastos en que incurren para mejorar las instalaciones de las naves pesqueras en lo que dice relación a sus descargas. Las últimas disposiciones internacionales hacen que las empresas deban invertir en sus buques una gran cantidad de recursos con el objeto de mejorar todos los aspectos de la contaminación. Es cierto que ello debe ser atendido; pero en un área que se encuentra en estado crítico tal aspecto muy bien postergarse.

Con respecto al proyecto mismo, específicamente en lo concerniente al artículo 26, quienes estuvimos en la zona nos dimos cuenta de que vale la pena hacer algunas indicaciones, considerando que los recursos a que se refiere la norma pueden ser exactamente los mismos que estamos explotando nosotros. En esas circunstancias, no sería conveniente abrir una brecha para que los recursos existentes en nuestra área fueran pescados por naves que no son de bandera chilena.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Se ha agotado el tiempo de Su Señoría.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, terminaré diciendo que el párrafo pertinente del artículo 26 abarca a todos los puertos chilenos. Si estamos hablando de una ley para Arica, yo la asimilo mucho más ¿como lo ha hecho el Senador señor Ruiz¿ a la legislación para las zonas extremas del país. Porque esos pesqueros pueden ir a puertos internacionales o a uno chileno. Estimo mucho más lógico que Arica y Punta Arenas sean puertos de recalada, y no dejar abierta la posibilidad a todos los puertos del país, porque, si bien otros podrían ofrecer mayores garantías de diversión y logística a los pesqueros, ello no se aviene con lo que realmente queremos, que es fortalecer el servicio logístico en los extremos.

Voto que sí.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, me parece que con la aprobación de este proyecto el Congreso está dando un paso muy importante, toda vez que reconoce un hecho fundamental: que el desarrollo regional del país es extraordinariamente desigual y que las desigualdades están concentradas, desgraciadamente, en las zonas extremas de nuestra geografía.

Cuando uno analiza la evolución del crecimiento nacional durante las últimas décadas, resulta evidente esta diferencia entre los grados de desarrollo de las regiones y particularmente, el peligroso rezago de las extremas.

Desde ese punto de vista, me parece que éste es un importante avance, tanto más cuanto que importa el reconocimiento de que una adecuada distribución regional del proceso de crecimiento no es algo que se garantice de manera automática: se requiere de legislaciones y regulaciones que permitan distribuir más armónicamente los frutos del crecimiento a lo largo de las regiones.

En tal sentido, entiendo que éste es el primer paso de un esfuerzo de mayor envergadura. Aquí no sólo está planteado el problema de Arica; también lo está el de otras regiones.

Me parece, por ejemplo, muy importante la decisión anunciada por el Ejecutivo en cuanto a profundizar todo lo que es definición, en el ámbito regional, de las inversiones públicas; pero es igualmente importante avanzar en la definición de estímulos para que la inversión privada también se regionalice y no se concentre en determinadas zonas.

Desde ese punto de vista ¿insisto¿, me parece que éste es el buen comienzo de un proceso más complejo que deberá llevarse a cabo.

Por último, quiero agradecer formalmente el esfuerzo desplegado por el Senador señor Bitar en la tramitación de esta iniciativa. En la Comisión de Hacienda y en esta Sala hemos podido enterarnos de muchos detalles de la situación de Arica, merced al esfuerzo hecho por el Honorable señor Bitar para darlos a conocer. Arica ha tenido en él a un Senador que logró poner en el tapete de la discusión, con la urgencia y relevancia requeridas, una iniciativa de esta envergadura.

Voto que sí.

El señor OTERO.- Señor Presidente, con mucho gusto voy a votar favorablemente este proyecto. Me parece que es hora de que nos preocupemos de la situación geopolítica de las zonas extremas. En el norte hay una cuestión muy conflictiva ¿como lo han señalado los señores Senadores de la Región¿ con relación a lo que está haciendo la hermana República del Perú a fin de tener un puerto que sea el centro de todas las actividades que confluirán a través de esa zona para sacar hacia el Pacífico la producción de las regiones del Atlántico.

Destacaré especialmente algo que dijo el Senador señor Lagos, de Renovación Nacional: es imprescindible pensar, además, en la privatización de Ferrocarriles y en llamar a licitación de puertos, porque se trata de áreas económicas que requieren de capitales que el Estado no tiene.

Si efectivamente queremos desarrollar las regiones extremas, debemos terminar con una serie de concepciones obsoletas. No se puede seguir manteniendo el monopolio de ciertas actividades de infraestructura que significan la posibilidad de que la región norte se convierta en un centro de interés económico y de interés industrial. Junto a ello, es imperioso analizar la factibilidad de crear en la ciudad de Arica un centro financiero internacional, para lo cual es necesario modificar las disposiciones legales que rigen la materia. Si realmente queremos ser serios y consecuentes con el desarrollo de esa región, se debe mejorar considerablemente esta iniciativa.

Lamentablemente, los Senadores no podremos formular indicaciones, porque todas las que puedan presentarse a este respecto son de estricta iniciativa de Su Excelencia el Presidente de la República. Es a él a quien cabrá la responsabilidad. A nosotros nos compete sólo hacerle saber nuestras inquietudes y sugerirle ideas para que el proyecto se transforme en una eficaz herramienta para el desarrollo de la Primera Región, y que sea un ejemplo para mejorar otras zonas del país que lo necesitan de manera tan indispensable, no sólo para elevar su nivel económico, sino también desde el punto de vista de la seguridad nacional.

Voto que sí.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, en relación con la ley en proyecto, y desde un punto de vista conceptual, deseo puntualizar cuatro aspectos.

En primer lugar, se ha dicho que ésta sería una iniciativa que vendría a llenar vacíos que presenta una economía social de mercado, lo cual, en estricto rigor, me parece un error, pues es inherente a ella el valor del rol subsidiario del Estado. En función de él, éste desarrolla aquellas acciones que los particulares no pueden realizar por sí mismos, como administrar justicia, hacer soberanía o, como sucede en este caso, fortalecer una de las zonas extremas del país.

Lo segundo es que, junto con parecerme positivas las franquicias, especialmente las tributarias, que se plantean en el proyecto para el desarrollo de las provincias de Arica y Parinacota, creo que hay un vacío en cuanto a la necesidad de hacer una reestructuración de la economía local.

En tercer término, otorgar exenciones de manera discriminatoria a una zona del país provoca un costo a todo el resto, pues disminuyen los recursos para las inversiones que es necesario realizar o para financiar gastos permanentes en materia de salud, educación, seguridad, etcétera.

Por último, me parece ¿y con esto termino? que debemos ser extremadamente cuidadosos al tratar este tipo de iniciativas. Se ha señalado durante la discusión la conveniencia de dictar otras leyes de excepción para sectores o zonas del país que también estarían afectados. Y la verdad es que debemos ser cautelosos, porque normativas de esta naturaleza pueden distorsionar la verdadera asignación de recursos, en función de las ventajas comparativas, dentro del marco de una economía social de mercado.

Por lo anterior, votaré favorablemente el proyecto, dada su naturaleza, teniendo presente que beneficiará a una región extrema del territorio y que responde a una visión geopolítica y geoeconómica de Chile, como lo señalaron los Honorables señores Sinclair y Mc-Intyre.

El señor PRAT.- Señor Presidente, junto con dar mi apoyo a esta iniciativa, deseo hacer ver la mucha fe que el Senado pone en ella, en el sentido de que pueda contribuir a levantar el nivel de actividad de una zona que tanta preocupación causa ¿y con justa razón?, por su posición estratégica y por las necesidades de desarrollo de su gente.

Seguramente, varias de las disposiciones que contiene deberán afinarse con el andar del tiempo, puesto que, cuando se establece este tipo de discriminaciones respecto de los regímenes generales de impuestos, se producen distorsiones que es conveniente corregir una vez identificadas. Por lo mismo, pienso que debemos estar atentos para ver las necesidades de perfeccionamiento que en el futuro requieran estas normas.

En todo caso, me sumo a las expresiones vertidas en esta Sala en orden a extender estos regímenes especiales a las zonas extremas en general, vale decir, incorporar también a Punta Arenas. Considero que la normativa que

favorece el desarrollo de los servicios portuarios y de reparación de naves en los puertos del país es particularmente atractiva y puede generar grandes beneficios, particularmente en Punta Arenas, donde hay gran flujo de naves de tipo pesquero y de pasajeros, que con esta clase de franquicias se verán atraídas y activarán sus instalaciones.

Respecto del artículo 21, deseo plantear que el remover el impedimento que hoy día existe para la adquisición de terrenos por parte de personas naturales y jurídicas de países limítrofes constituye un problema de alta complejidad, como lo evidencia el hecho de que ha estado en el debate público el caso de un extranjero que compró grandes extensiones de terrenos en la Undécima Región. En vista de ello, sugiero que el referido precepto sea visto también por la Comisión de Defensa de esta Corporación cuando corresponda realizar la discusión particular.

Con esas observaciones, voto que sí.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, seré muy breve.

Votaré favorablemente este proyecto, pero no con el mismo ánimo y entusiasmo con que el resto de los señores Senadores que me precedieron se pronunciaron. Y ello por una razón muy simple: la totalidad del articulado establece responsabilidades de nivel nacional ¿o central, como malamente lo califican algunos¿ en materias de índole aduanera, ejecutiva, de dictación de decretos y otras, marginando absolutamente a las autoridades regionales. En todo el proyecto no existe acción alguna en la que participen el gobierno regional o las autoridades del Concejo de Arica o de otras comunas de las provincias a las cuales se pretende beneficiar. Creo que esto es usual en las leyes chilenas, y naturalmente que es negativo. El que tomen parte y asuman sus responsabilidades todos los entes propios de la institucionalidad del país, fundamentalmente estos poderes verticales, sin duda alguna que es bueno y positivo, pues para eso los hemos ido creando. Y frente a un problema tan delicado e importante como el señalado, en el caso de las provincias de Arica y Parinacota al menos esperaba que, en cualquier resolución que se adoptara sobre el particular, hubiera una vinculación y una acción preferente del gobierno regional respectivo.

Lo señalo, por creer que a través de las indicaciones que se presenten ¿como se indicó, la iniciativa corresponde al Presidente de la República¿ se incorpore en estas responsabilidades al gobierno regional, pues ello permitirá desarrollar en plenitud el proceso de descentralización.

Con estas aprensiones, voto a favor.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, tal como lo manifesté, voy a apoyar esta iniciativa, por la trascendente influencia e importancia geopolítica que conlleva, al fortalecer un polo de crecimiento tan importante como es Arica.

Por esas mismas razones, deseo dejar constancia de que está políticamente demostrado el gran influjo recíproco que tienen todas las actividades del desarrollo sobre la seguridad, y viceversa.

Por lo anterior, creo que estamos en presencia de una situación que amerita que la consideremos cuando la iniciativa, en su primer informe, vaya a la Comisión de Defensa, como se ha solicitado.

Voto que sí.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- ¿Su Señoría está pidiendo que el proyecto pase a la Comisión de Defensa o a Comisiones unidas?

El señor SINCLAIR.- Efectivamente, se me había planteado la posibilidad de que lo analizaran las Comisiones de Hacienda y de Defensa, unidas. Si esto significa abreviar el proceso de tramitación de la iniciativa, no tengo ningún inconveniente en que se proceda de esa forma. Además, el Presidente de la Comisión de Defensa también está de acuerdo con ello.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Bien. El asunto lo resolveremos al final de la votación.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, solamente quiero reiterar un argumento.

En esta materia se encuentran involucrados dos elementos: el primero, se refiere a la generación de estímulos para el desarrollo de las zonas extremas, particularmente de Arica, por la situación que está viviendo. Por lo tanto, ella cuenta con méritos propios, suficientes, como para que se apruebe este proyecto.

Sin embargo, estimo que la necesidad de preocuparse por el desarrollo armónico de todas las regiones del país debe enmarcarse dentro de lo que son las políticas públicas. Se ha demostrado que, solo, el mercado produce concentración territorial. Entonces, se plantea el tema, muy complejo, de llevar a cabo, sin violentar las tendencias del mercado, políticas públicas que logren el objetivo nacional de un desarrollo equilibrado. Si bien esto, a veces, afecta de manera extraordinaria a las regiones extremas, no es una cuestión sobre la cual estén exentas otras zonas de Chile.

Se ha podido apreciar que nuestro país tiene un desarrollo claramente distorsionado desde el punto de vista territorial, con una concentración tanto en la Región Metropolitana como en la Quinta Región. Y esto no es bueno ni para la calidad de vida de los ciudadanos que viven en ellas ni para el progreso del resto del territorio nacional.

En consecuencia, me parece que con esta normativa se abre un capítulo que debe merecer un debate más profundo. Lo digo porque, a mi juicio, es una

ingenuidad pensar que el objetivo de desarrollar el país equilibradamente en todas sus regiones puede dejarse al mero arbitrio del mercado.

Por esas razones, voto que sí.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Terminada la votación.

¿Se aprueba en general el proyecto (40 votos afirmativos).

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Bitar, Calderón, Cantuarias, Carrera, Cooper, Díaz, Errázuriz, Feliú, Fernández, Frei (don Arturo), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lagos, Larraín, Larre, Lavandero, Letelier, Martín, Matta, Mc-Intyre, Muñoz Barra, Núñez, Ominami, Otero, Páez, Pérez, Prat, Ríos, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Siebert, Sinclair, Sule, Urenda, Valdés, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Solicito a la Sala que, primero, sancionemos la petición que se ha hecho en orden a que, con motivo del segundo informe, la iniciativa pueda ser analizada por las Comisiones de Hacienda y de Defensa, unidas.

El señor LARRAÍN.- Pero tendríamos que fijar un plazo para que ellas se aboquen a la parte pertinente.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- La verdad es que sería muy difícil desglosar el proyecto para los efectos de determinar los aspectos que examinarán las Comisiones. Pero ellas mismas podrían resolver ese punto mediante un trabajo conjunto. Así podrían ver, por ejemplo, las materias atinentes a Defensa.

En segundo lugar, la Mesa sugiere fijar como plazo para presentar indicaciones el lunes 14 de agosto, a las 12. De este modo los señores Senadores podrán disponer de doce días para formularlas.

¿Se aprueban ambas proposiciones.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Como tenemos varias iniciativas pendientes, sugiero que prorrogemos el Orden del Día. Se han recibido diversas solicitudes ¿y la Mesa está de acuerdo con ellas¿ para no sesionar mañana, con la condición de despachar tres proyectos que figuran en tabla, de los cuales el signado con el número 3 es el más complejo. Como debe discutirse en general, la idea es que fijemos un plazo relativamente largo ¿podría ser de 15 días¿ para presentar indicaciones, sin perjuicio de que ahora puedan hacer uso de la palabra los señores Senadores que lo estimen conveniente. El propósito es no abrir un gran debate.

Con respecto a la iniciativa signada con el número 4, que ya se despachó en general, cabe señalar que venció el plazo para presentar indicaciones. En consecuencia, desde el punto de vista del Reglamento correspondería darla

por aprobada también en particular, pero, para hacerlo, se requiere quórum calificado.

El señor SULE.- ¡Hay quórum, señor Presidente!

El señor CALDERÓN.- ¿Por qué no votamos de inmediato el proyecto, señor Presidente, ya que estamos todos de acuerdo?

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- A lo mejor, existe quórum. Sin embargo, eso lo veremos cuando acordemos prorrogar el Orden del Día.

En lo que respecta al proyecto número 5, hago presente que la Mesa ha sido informada de que de parte de los miembros de la Comisión de Constitución hay acuerdo unánime ¿y entiendo que también de la Sala¿ para darlo por aprobado en general...

La señora FELIÚ.- No, señor Presidente, porque se trata de una reforma constitucional y, como tal, es indispensable debatirla.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Entonces, ¿qué les parece si prorrogamos el Orden del Día y, para los efectos de no sesionar mañana, despachamos, al menos, los proyectos 3 y 4 del Orden del Día.

Acordado.

Boletín N°1595-13

INCREMENTO DE PENSIONES MÍNIMAS DE VIUDEZ Y OTRAS

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto, en segundo trámite constitucional, que otorga bonificaciones a los beneficiarios de pensiones mínimas de viudez y otras que indica, con urgencia calificada de "Suma".

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 11ª, en 4 de julio de 1995.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 18a, en 18 de julio de 1995.

Hacienda, sesión 18a, en 18 de julio de 1995.

Discusión:

Sesión 19a, en 19 de julio de 1995 (se aprueba en general).

¿Se aprueba en particular el proyecto (28 votos), dejándose constancia de que se cumplió con el quórum constitucional requerido.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Solicito el consentimiento de la Sala a fin de que ingrese doña María Ester Feres, Directora del Trabajo.

Acordado.

Boletín N°1464-13

AMPLIACIÓN DE FACULTADES A DIRECCIÓN DEL TRABAJO

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que amplía las facultades de la Dirección del Trabajo, con urgencia calificada de "Suma" e informes de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda.

¿Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 52a, en 12 de abril de 1995.

Informes de Comisión:

Trabajo, sesión 15a, en 11 de julio de 1995.

Hacienda, sesión 15a, en 11 de julio de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- La Comisión deja constancia en su informe de que el proyecto sólo contiene disposiciones de ley común, ya que suprimió las de rango orgánico constitucional y que habían merecido opinión favorable de la Corte Suprema; de que el artículo que se propone como transitorio fue conocido por la Comisión de Hacienda, la que lo aprobó con los votos favorables de los señores Lavandero (Presidente), Ominami, Páez y Piñera; y de que, puesto en votación general el proyecto, la Comisión de Trabajo lo aprobó, en los términos propuestos en el informe, por 3 votos contra 1 y una abstención. Los votos favorables corresponden a los Senadores señores Calderón (Presidente), Ruiz De Giorgio y Thayer; el negativo al Honorable señor Prat, y la abstención al Senador señor Urenda.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra al señor Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Trabajo, informo este proyecto de ley cuya idea matriz es ampliar las facultades de la Dirección del Trabajo, e introducir determinadas adecuaciones a la legislación para perfeccionar el cumplimiento de su función fiscalizadora, preventiva y sancionadora.

Cabe hacer presente que la iniciativa aprobada por la Comisión de Trabajo contempla diversas modificaciones al texto original del Ejecutivo. Intentaré describir su contenido y los cambios introducidos.

En primer lugar, se otorga competencia expresa a la Dirección del Trabajo para fiscalizar las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo, sin perjuicio de las atribuciones de otros organismos respecto de la materia.

Una indicación del Ejecutivo ¿aprobada por la Comisión¿, que acogió una serie de observaciones que hizo la Oposición a este punto en la Cámara de Diputados, acotó esa nueva facultad definiendo el ámbito en el cual la Dirección del Trabajo podrá fiscalizar, y le agregó el deber de orientar acerca de la prevención y reducción de riesgos que afecten la vida, la integridad física, la salud o el bienestar de los trabajadores. Asimismo, para evitar descoordinaciones entre los distintos Servicios que fiscalizan ésta materia, se determinó que aquel que se constituya en visita inspectiva, excluirá a los demás; sin perjuicio de las facultades del Presidente de la República para dictar las normas de coordinación pertinentes.

En síntesis, estos cambios apuntan a evitar colisión de competencias y superposición de funciones que se podrían producir entre los organismos públicos.

Cabe señalar que actualmente la Dirección del Trabajo tiene facultades, entregadas explícitamente por ley, para fiscalizar la higiene y seguridad respecto de algunas categorías de trabajadores, como es el caso de las mujeres embarazadas y los menores de edad.

En segundo término, se faculta a cualquiera de las partes para pedir la intervención de los buenos oficios del Servicio del Trabajo a fin de facilitar el acuerdo, cuando dentro de los procesos de negociación colectiva ya se ha acordado la huelga. Tal intervención tendrá el efecto de suspender el inicio de la huelga por un período máximo de 5 días, plazo en que el inspector del trabajo intentará acercar posiciones.

La Comisión de Trabajo aprobó una indicación del Ejecutivo tendiente a exigir al inspector del trabajo que, en la primera citación a las partes, dé a conocer a éstas las normas sobre mediación y arbitraje voluntario y las inste a utilizar esos mecanismos. Para tal efecto les debe acompañar la nómina nacional de árbitros. Además, se determinó que en ningún caso el inspector del trabajo podrá proponer un proyecto alternativo o nuevas fórmulas de acuerdo.

La Sala debe tener en consideración que la ley orgánica de la Dirección del Trabajo otorga a dichos funcionarios la facultad de citar a empleadores y trabajadores y a sus representantes, para los efectos de procurar solucionar los asuntos que se les sometan o con el objeto de prevenir posibles conflictos. Sin embargo, hoy no es una diligencia obligatoria para el Servicio, ni tiene la virtud de suspender la huelga. Vale decir, ésta es también una explicitación de una facultad que actualmente, en cierto modo, posee y ejerce ese Servicio.

En tercer lugar, las normas referidas a facultades nuevas, propiamente tales, que el proyecto otorgaba a la Dirección del Trabajo, eran las siguientes:

Se facultaba al Director Nacional del Trabajo para encomendar funciones de ministro de fe y de fiscalizadores a funcionarios de otros Servicios de la Administración del Estado. Esto habría permitido, por una parte, llegar a lugares apartados del territorio nacional donde el Servicio del Trabajo carece

de oficinas y funcionarios, y por otra, hacer más eficaz la fiscalización en ámbitos de difícil control.

La Comisión de Trabajo no aprobó la disposición en esos términos. En cambio, resolvió aceptar la indicación presentada por el Gobierno, que preceptúa que todo funcionario público estará obligado a informar (aunque la indicación decía "denunciar"), a la respectiva inspección del trabajo, acerca de las infracciones a lo dispuesto en el Código del Trabajo y a sus leyes complementarias, de que tome conocimiento con ocasión del ejercicio de sus funciones. Cabe hacer presente que esta norma, tal como finalmente fue aprobada, constituye también, en cierto modo, una explicitación en el ámbito laboral de la obligación que ya tienen los funcionarios públicos de denunciar a la autoridad competente los delitos y los hechos de carácter irregular de que tomen conocimiento en el ejercicio de su cargo, en virtud del artículo 55 del Estatuto Administrativo.

En otro orden de materias, debo informar que el proyecto otorgaba al Servicio del Trabajo facultades para calificar y sancionar las infracciones por prácticas desleales o antisindicales, sin perjuicio de las prerrogativas de revisión por parte de los tribunales de justicia. Dentro del presente proyecto, este punto tenía especial relevancia y era uno de sus aspectos centrales. Sin embargo, la Comisión de Trabajo, por mayoría de votos, resolvió excluirlo.

En cuarto término, otro grupo de normas de la iniciativa busca hacer más expedito el actuar del Servicio del Trabajo, perfeccionando el desarrollo de su quehacer. Son las siguientes:

- a) Se establece la notificación por carta certificada como mecanismo general de las actuaciones en este ámbito de la Dirección del Trabajo.
- b) Se perfecciona el concepto de reincidencia en el incumplimiento de normas laborales.
- c) Se establece la obligación del empleador de dejar constancia en la Dirección del Trabajo del extravío, robo o hurto de documentos. Esto pretende evitar que, bajo el pretexto de la ocurrencia de tales hechos, el empleador eluda la obligación de presentar dichos documentos.

Finalmente, la Comisión aprobó dos artículos transitorios propuestos por el Ejecutivo, que no eran parte de la iniciativa original y que benefician directamente a ciertos empleadores. En el primero se faculta a la Dirección del Trabajo para autorizar que los certificados que deben obtener los contratistas de obras fiscales o municipales, a fin de acreditar el cumplimiento de determinadas normas de la legislación laboral, se expidan por la Inspección del Trabajo del domicilio del contratista y tengan validez respecto de todas las faenas de la empresa requirente. En el segundo se otorga un plazo de 90 días para que los empleadores con deudas impagas por concepto de multas administrativas cursadas por los inspectores del trabajo, paguen su monto al valor de la unidad tributaria mensual a la fecha de

la dictación de la resolución que aplicó la multa respectiva, quedando condonados los reajustes e intereses.

Señor Presidente, es básico que los derechos, en general, y los derechos laborales y sociales, en particular, no sólo tengan un reconocimiento formal, sino que además esté garantizado adecuadamente su cumplimiento efectivo. En este sentido, la acción fiscalizadora, tanto preventiva como sancionadora que desarrolla el Servicio Público que nos ocupa, cumple un rol fundamental. De allí que resulta absolutamente necesario que las normas legales que regulan el quehacer de la Dirección del Trabajo vayan adecuándose a las profundas transformaciones de la realidad económico-social producidas en nuestro país en los últimos años.

En consecuencia, la Comisión de Trabajo y Previsión Social propone al Senado la aprobación de la idea de legislar respecto del proyecto de ley que he informado.

He dicho.

El señor NÚÑEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú, y luego, intervendrá el Senador señor Prat.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, en primer lugar, coincido absolutamente con las palabras del Senador señor Calderón, Presidente de la Comisión de Trabajo, en el sentido de que es indispensable que las normas legales relativas a los derechos de los trabajadores se cumplan y que el Estado fiscalice que ese cumplimiento se haga efectivo.

Asimismo, pienso que el primer principio a fin de que las disposiciones legales se cumplan es el de que los trabajadores las conozcan. Por eso, he señalado reiteradamente en el estudio del proyecto de ley de Presupuestos ¿lo he conversado en muchas oportunidades con la Directora del Trabajo¿ que la primera labor que, a mi juicio, debe hacer la Dirección del Trabajo es la de información, a través de los medios modernos que hoy existen, especialmente por la radio, de manera que los trabajadores conozcan sus derechos. Para ello no es necesario que la Dirección se desplace hasta los diversos lugares del territorio, sino que es mucho más eficiente, en un país que cuenta con tan gran cantidad de trabajadores, que llegue a través de medios aptos para informar.

Hecha esa primera afirmación, quiero señalar que, a mi juicio, las normas del proyecto no van en la dirección correcta para permitir que se cumplan las finalidades señaladas, en las cuales todos estamos de acuerdo.

Me referiré brevemente a las razones por las cuales, en mi concepto, el proyecto no es idóneo para cumplir tales objetivos.

En primer lugar, tal como señaló el señor Presidente de la Comisión técnica, la iniciativa asigna una nueva función a la Dirección del Trabajo con relación a las normas sobre protección de la vida y salud de los trabajadores.

El proyecto, así como las autoridades del trabajo, reconocen que la atribución al respecto compete hoy a los Servicios de Salud. Sin embargo, el mensaje y la iniciativa estiman conveniente asignarla, además, a la Dirección del Trabajo.

Quiero recordar que las disposiciones sobre protección de los trabajadores se encuentran contenidas, en primer término, en el Código Sanitario, el cual contempla un libro especial relativo a la protección de la salud, a higiene y seguridad del ambiente y de los lugares de trabajo. El artículo 68 de dicho Código, dice: "Un Reglamento" ¿obviamente, dictado por el Presidente de la República¿ "contendrá las normas sobre condiciones de saneamiento y seguridad", ... "de todo sitio, edificio, vivienda, establecimiento, local o lugar de trabajo, cualquiera que sea la naturaleza de ellos.". Luego, en los artículos 82 y siguientes, se señala qué normas han de adoptarse y lo que debe considerar el Reglamento con relación a la higiene y seguridad de los lugares de trabajo. Además, se consigna una disposición muy importante según la cual las municipalidades no pueden autorizar la instalación, ampliación o traslado de industrias, o de cualquier otro lugar de trabajo, sin previo informe de la autoridad sanitaria, disponiendo, por último, que corresponderá a los Servicios de Salud velar para que lo anterior se cumpla, competencia que también otorga a dichos Servicios el Código del Trabajo, actualmente vigente.

Ahora bien, sin modificar lo preceptuado ¿como ya dije¿, el proyecto que nos ocupa agrega esta misma competencia a la Dirección del Trabajo; incluso, en una forma que me llama la atención. Porque, existiendo una disposición vigente que habilita a Servicios de Salud para fijar, en cada caso, las reformas o medidas mínimas de higiene y seguridad que los trabajos y la salud de los trabajadores aconsejen, esta iniciativa dispone idéntica atribución para la Dirección del Trabajo, entregándole, además, la facultad para fiscalizar. O sea, habría dos autoridades, dos servicios públicos realizando las mismas funciones en la materia.

La doble competencia descrita me merece numerosas observaciones. En primer término, si ésta es una materia técnica relativa a salud, no veo cómo es posible entregarla a un servicio de otro ámbito. Y, si no es un tema técnico de esa índole, cabría analizar la posibilidad de cambiarlo, o sea, de fijar que otro organismo determine este tipo de normas, con autorización de Salud. Sin embargo, para ello es indispensable escuchar a las autoridades del ramo y a la Comisión especializada de este Honorable Senado, lo que no ha hecho la Comisión de Trabajo.

La duplicidad de funciones, esto es, asignar una función pública a dos órganos del Estado, es mirada por la legislación administrativa como algo absolutamente inconveniente y que no debe hacerse nunca. La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado se refiere al tema partiendo del supuesto de que, por alguna inadvertencia del legislador, pueda existir una competencia paralela. Para tal eventualidad,

dicha ley establece normas precisas con el objeto de remediar la situación. De lo contrario, con cargo a los recursos del Estado se estaría pagando a dos servicios públicos para desarrollar igual función. Ello, además, sólo genera problemas desde el punto de vista de la eficiencia y eficacia con que deben actuar los servicios u órganos estatales. Por ejemplo, las órdenes que imparta la Dirección del Trabajo pueden no ser coincidentes con las que establezcan los Servicios de Salud. Y no tienen por qué ser idénticas, si recordamos lo que señalé hace poco, cuando me referí a la facultad de estos Servicios para fijar reformas o medidas mínimas de higiene y seguridad.

El proyecto, para remediar esta situación ¿la que crea con los ojos abiertos, es decir, consciente de la duplicidad de funciones¿, prevé un mecanismo según el cual tendrá competencia el servicio que llegue primero. Esto es curiosísimo desde el punto de vista del derecho administrativo. Yo preguntaría: ¿al llegar primero, por cuánto tiempo tendría competencia? Porque, por ejemplo, si en 1990 la Dirección del Trabajo estableció normas sobre higiene y seguridad, ¿significa eso que en 1998, digamos, no podrá tener competencia el Servicio de Salud? ¿Qué ocurriría cuando hubiere quejas o reclamos? Lo anterior serviría de excusa a los empleadores para los efectos de justificarse, diciendo: "Mire, el Servicio de Salud no me pedía este requisito, y ahora me lo solicita la Dirección del Trabajo".

A mi juicio, esta disposición que señala que tiene competencia el que llega primero, no es conveniente.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social incorporó una norma según la cual el Presidente de la República determinará en el reglamento cómo operarán estas competencias paralelas. En mi opinión, no es materia de un reglamento establecer cómo se ejecutan las atribuciones de los servicios públicos. ¿Qué podría disponer el Presidente de la República, si la iniciativa reconoce competencia a dos servicios públicos? Además, esto es materia de ley de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, no de moción, y menos de disposición reglamentaria.

En consecuencia, estoy absolutamente en desacuerdo en disponer una duplicidad de funciones en la materia. Creo que esto debe analizarse en profundidad y con la autoridad de Salud, para ver realmente cuál es el campo de uno y otro Servicio. No niego la posibilidad de que haya aspectos que no son propios de la ciencia médica; sin embargo, habría que conversar al respecto con personeros de los Servicios de Salud. Pero en ningún caso ¿nunca¿ debe darse doble competencia a entidades del Estado. Incluso, creo que esto linda con la transgresión del principio de legalidad de los servicios públicos ¿regulado por los artículos 6° y 7° de la Constitución Política¿, pues los dos Servicios estarían actuando dentro del mismo campo.

En suma, estimo que por razones de orden jurídico y práctico es inadmisibles atribuir competencia para resolver sobre una materia a dos servicios del Estado.

Por otra parte, me parece por entero inconveniente la mediación que el proyecto entrega al Estado para intervenir en conflictos laborales, pues creo que ello sólo tiende a agravarlos y complicarlos. Lo cierto es que realmente debemos congratularnos de que el sistema funcione, porque hay un bajo índice de conflictos laborales. Y, a mi juicio, la intervención en comento daría una excusa a los empleadores y a los trabajadores para complicar la situación. Por lo tanto, estoy en desacuerdo con la norma propuesta.

También la iniciativa encomienda a los empleados públicos de cualquier Servicio, regidos por las normas del Estatuto Administrativo, un nuevo cometido consistente en la facultad para actuar como inspectores del trabajo, con el fin de ayudar al ejercicio de las funciones de la Dirección del Trabajo.

Esta disposición ha ido cambiando luego de lo que aprobó la Cámara y por una indicación del Ejecutivo, porque el texto primitivo permitía que se asignara a cualquier funcionario público la calidad de inspector del trabajo, para verificar el cumplimiento de las normas laborales. Eso ¿reitero¿ varió; pero se mantiene el precepto que establece que los empleados públicos deberán denunciar las infracciones laborales que ellos constaten en el ejercicio de sus funciones.

Desde luego, lo anterior me parece muy difícil de determinar, porque la legislación laboral es compleja, nueva, y existen diversas instrucciones sobre la misma. Entonces, no se ve cómo los empleados del Estado, o que prestan servicios en otras reparticiones, van a tener conocimiento de esa, normativa. Ahora bien, surge otra interrogante: este cometido nuevo que se asigna a los funcionarios del Estado, ¿les permite llegar a cualquier empresa a preguntar cómo se cumplen las normas laborales, a qué hora entran los trabajadores, o cómo se pagan las horas extraordinarias? Porque si es una obligación, podrían interrogar respecto de tales materias.

A mayor abundamiento, a mi juicio, estas disposiciones contravienen la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que establece lo siguiente en su artículo 48:

"Los funcionarios públicos sólo podrán ser destinados a funciones propias del empleo para el cual han sido designados, dentro del órgano o servicio público correspondiente."

"Los funcionarios públicos podrán ser designados en comisiones de servicio para el desempeño de funciones ajenas al cargo, en el mismo órgano o servicio público o en otro distinto,", pero siempre del Estado, "tanto en el territorio nacional como en el extranjero. Las comisiones de servicio serán esencialmente transitorias, y no podrán significar el desempeño de funciones de inferior jerarquía a las del cargo, o ajenas a los conocimientos que éste requiere o al servicio público."

Indudablemente esta materia es ajena a las labores para las cuales han sido nombrados los funcionarios públicos. Además, en conformidad al mismo

artículo recién citado, "el incumplimiento de obligaciones deberá acreditarse en las calificaciones".

Tampoco escapa a mi imaginación que la norma propuesta puede prestarse para un uso abusivo de esa facultad por parte de empleados públicos que deseen perjudicar a cierto empleador, y denuncien supuestas transgresiones a la legislación laboral.

Por tal razón, sin perjuicio de que contraviene la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, considero que una disposición de esta clase es inconveniente.

Según se expresa en el informe de la Comisión técnica, durante la discusión del proyecto las autoridades del Ministerio del Trabajo expusieron la idea de autorizar al personal de CONAF para denunciar las infracciones que constaten en las actividades forestales. A mi juicio, ello en ningún caso sería posible, sea con esta norma o con otra, porque CONAF no forma parte de la Administración Pública. Es una corporación regida por las disposiciones del Derecho Privado o común; y, en virtud de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, las entidades de esa naturaleza jamás pueden cumplir cometidos públicos.

Tampoco concuerdo con el planteamiento de que la Dirección del Trabajo, en los lugares donde no posea oficinas, pueda investir como fiscalizadores a funcionarios de otros organismos. En tal caso, existen dos opciones: enviar personal en comisión de servicio ¿actualmente la Dirección utiliza este mecanismo y es muy eficaz¿, o aplicar el artículo 35 de la Ley de Bases, el cual para resolver esa situación, estatuye que las funciones de un servicio público podrán ser asumidas por otro, previa celebración de un convenio "aprobado por decreto supremo suscrito por los Ministros correspondientes".

Igualmente, estoy en absoluto desacuerdo con el artículo transitorio, conforme al cual a los empleadores se les condonan los reajustes e intereses por las multas que adeuden. A mi juicio, este tipo de "perdonazo" induciría a las personas a no pagarlas con la esperanza de que una ley se las condone. Los empleadores deben pagar las multas que se les impongan con motivo de las infracciones en que hayan incurrido.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Prat.

El señor PRAT.- Señor Presidente, el proyecto podría definirse como misceláneo, por cuanto aborda materias de muy distinto orden, algunas atendibles y otras que no debieran ser acogidas por la Sala, según trataré de demostrar. Me pregunto si vale la pena aprobar en general un cúmulo de disposiciones de menor importancia, relativas a temas postergables y que no resuelven problemas urgentes.

Por lo tanto, la iniciativa, por los aspectos más determinantes que contiene, debería ser desestimada. El propio enunciado señala ya su orientación: "amplía las facultades de la Dirección del Trabajo". Este es el punto central y

en él debemos basarnos para determinar si es conveniente o inconveniente legislar. En efecto, se confieren facultades a esa repartición y se reafirman algunas de las existentes ¿ellas no se usan, porque la propia fuerza de las cosas ha llevado a estimarlas inapropiadas¿, para fiscalizar el cumplimiento de las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo.

Cabe señalar que el país ha avanzado sobremanera en este aspecto. Las estadísticas indican que la tasa de accidentabilidad ha bajado en forma sostenida, en virtud de la normativa vigente, vale decir, la referente al sistema de mutualidades, donde el porcentaje de siniestralidad determina la cotización por pagar: se castiga la mayor siniestralidad y se premia la menor, con una cotización más alta o más baja, respectivamente. Las empresas que administran el régimen previsional tienen inspectores, dictan charlas y desarrollan una vasta acción preventiva.

El funcionamiento de tal normativa ha permitido que la tasa de accidentalidad que en 1969 era de 35,3 por ciento, bajara a 19,4 por ciento en 1971; a 12,2 por ciento en 1980, y a 12,1 por ciento en 1993.

Los datos estadísticos demuestran, también, que la tasa de siniestralidad en el mundo industrial y laboral chileno ha disminuido persistentemente. Nunca ha tenido una regresión y esto se debe a la legislación en vigor. Este buen resultado radica en los incentivos, tanto en la empresa como en la contraparte que administra el sistema ¿en este caso la mutual¿ para bajar, por propia conveniencia, el porcentaje de siniestralidad. Con tal objeto, se desarrollan cursos y charlas. La ley, que data de 1968, ha llevado a que el número de dichos cursos y charlas haya experimentado anualmente un creciente aumento, llegando a 5.447 eventos en 1993, en una curva siempre creciente. Esto demuestra que hay una inversa y clara correlación entre la cantidad de cursos y charlas y la baja de la siniestralidad.

Aparte lo anterior, existe una disposición clara, precisa y contundente que faculta a organismos del Estado para intervenir en estas materias. El artículo 68 de la ley N° 16.744, que rige todo el sistema de prevención de accidentes del trabajo, faculta a los Servicios de Salud "para clausurar las fábricas, talleres, minas o cualquier sitio de trabajo que signifique un riesgo inminente para la salud de los trabajadores o de la comunidad."

Por otro lado, el decreto supremo N° 72, de 1986, del Ministerio de Minería, que aprobó el Reglamento de Seguridad Minera, confiere al Servicio Nacional de Geología y Minería la competencia general en su aplicación y fiscalización.

Por lo tanto, existe una normativa amplia y suficiente al respecto. La atribución pertinente se halla radicada en el Ministerio de Salud y concretamente en los Servicios de Salud, donde técnicos calificados efectúan la fiscalización.

Sin embargo, el proyecto pretende dar un carácter dual a la gestión y supervisión de las normas de higiene y seguridad laborales, al entregar

también atribuciones a la Dirección del Trabajo, que carece de personal incluso para ejecutar sus actuales funciones, como lo ha declarado su Directora. En consecuencia, aparte no disponer de suficientes funcionarios, el poco que tiene debería adiestrarlo para las nuevas tareas, que son eminentemente técnicas.

La determinación de las condiciones de seguridad y de higiene en los lugares de trabajo, es una función especializada y debe quedar a cargo de los organismos que la ley señala, particularmente el Ministerio de Salud.

Eso es lo que la iniciativa en análisis establece respecto a las normas sobre higiene y seguridad en el trabajo, desconociéndose la existencia de una normativa que ha demostrado su eficacia, y que significa mantener bajos los niveles de siniestralidad. Si queremos avanzar en ello, debemos aplicar la misma medida que ha dado tan buen rebultado: acentuar y perfeccionar los incentivos a la empresa y a la mutual que administra el sistema, para que la siniestralidad baje.

En cuanto a los organismos públicos relacionados con la materia y tratándose de aspectos técnicos, corresponde que sean los servicios de salud los llamados a atenderlos. Si ellos no cumplen satisfactoriamente tal función, entonces, habrá que averiguar por qué no lo hacen; pero no podemos llevar este tipo de situaciones a la Dirección del Trabajo, porque ella no es un organismo técnico en aspectos de seguridad e higiene.

Un segundo aspecto fundamental de la iniciativa se refiere a la facultad que se otorga al Inspector del Trabajo competente para que, a solicitud de parte, dentro de las 18 horas siguientes de acordada la huelga por haber fracasado la negociación colectiva y sin que haya habido mediación o arbitraje voluntario, interponga sus buenos oficios para facilitar el acuerdo entre ellas y el término del conflicto, pudiendo inclusive suspender el inicio del paro por un período de cinco días.

Hoy día tenemos un sistema de negociación colectiva que funciona. La tasa de siniestralidad en el país en términos de huelga es muy baja, y sustancialmente menor a la que existía antes de implementarse tal sistema. Este objetivamente ha dado buenos resultados y entiendo que el Gobierno precisamente quiere hacerlo extensivo al mayor número de trabajadores posible. En tal tipo de negociación radica la solución de los conflictos y avances laborales dentro de la propia empresa. Con el desarrollo, los actores del proceso se dan cuenta nítidamente que la prolongación del diferendo es inconveniente para ellos, lo que, en definitiva, hace que el conflicto se reduzca y se busque una pronta solución.

La negociación colectiva actual también contempla un sistema de mediación voluntaria, conforme al cual los actores pueden ponerse de acuerdo en la designación de un mediador que los acerque en sus diferencias. Sin embargo, el proyecto establece la opción unilateral de un mediador, que

no es uno cualquiera: el Estado, cuyo peso propio, por su magnitud, va a desestabilizar a los actores y a afectar el proceso de negociación colectiva.

Se dispone en el proyecto, que una de las partes podrá acudir al Inspector del Trabajo, el cual podrá inclusive suspender una huelga, lo que va a generar un incentivo inconveniente. En efecto, se hablará con mucha fuerza de llegar a la etapa de huelga, pero previo a ella se va a hacer uso de la facultad para que el Estado, a través de la mediación del Inspector del Trabajo, trate de abuenar las partes para alcanzar una solución.

Por lo tanto ¿diría¿, si se aprueba esta norma, la declaración de huelga aumentará exponencialmente en comparación a lo que hoy día sucede en la práctica, donde los propios actores son los únicos llamados a resolver sus diferendos.

El proyecto preceptúa que será facultativo del Inspector del Trabajo citar o no a las partes. Es decir, en cualquier dirección que aquél actúe lo estará haciendo sesgadamente, pues si requerido por una de las partes, deniega su acción, ello naturalmente tendrá una implicancia en la apreciación del problema; y si su respuesta positiva, también con ello le daría un sesgo determinado al conflicto, al acoger una solicitud para intervenir en él.

Por consiguiente, la intervención del Estado en ningún caso será neutra y siempre será inconveniente en términos de activar la negociación hasta cierta instancia, que pasa previamente por la declaración de huelga.

Entonces, como la legislación laboral y particularmente la negociación colectiva deben aspirar a la solución de los problemas y a la disminución de la conflictividad, la norma propuesta es claramente inconveniente, pues retrocede en el tiempo y rompe el concepto fundamental del sistema actual, que ha dado buenos resultados.

Por eso ¿repito¿, la disposición referida a este segundo punto aparece absolutamente inadecuada y, como tiene un peso relevante dentro del proyecto en su conjunto, su sola existencia aconsejaría desestimar en general la iniciativa.

Otra norma del proyecto establece que los funcionarios públicos deberán informar a la Inspección del Trabajo respectiva ¿vale decir, la de la zona donde aquéllos están insertos¿ las infracciones al Código del Trabajo de que tomen conocimiento en el ejercicio de su cargo.

Lo anterior quiere decir que a todo servidor estatal ¿sea su función de carácter menor, como manejar una motoniveladora de vialidad, o superior, como la de un jefe de servicio¿ se le impondrá la obligación de conocer a cabalidad las normas de ese cuerpo legal. Eso significa que si ese operador de motoniveladora ve que en la vera de un camino se realiza un trabajo con incumplimiento de una norma de seguridad, como el no uso de zapatos de

seguridad, deberá estar capacitado para identificar tal infracción, para que, al término de la jornada, la comunique a la Inspección del Trabajo.

Doy excusas a Sus Señorías por estos ejemplos casuísticos que caen en el absurdo; pero así de absurda es la norma sometida a nuestra consideración. Las demás disposiciones del proyecto ¿y con esto termino?, son de orden menor y algunas más digeribles que las analizadas. Sin embargo, aquél, en su conjunto, debe ser desestimado por la Corporación, porque sus aspectos más fundamentales ¿los que dicen relación a las normas de higiene y seguridad y a la negociación colectiva? son altamente inconvenientes.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en abono del tiempo y considerando que el Senador que me precedió en el uso de la palabra ha interpretado fielmente lo que pienso sobre la materia, voy a realizar un comentario breve.

Los supuestos en torno de los cuales está construida la iniciativa que nos ocupa, a mi juicio, no corresponden a la realidad de las relaciones laborales modernas. Porque el proyecto, en cierto sentido, al entregar nuevas atribuciones a las autoridades o al generar nuevas obligaciones para los empleadores, va a rigidizar la relación laboral, con un resultado precisamente contrario a lo que tiende la relación laboral contemporánea en los distintos países: generar mejores condiciones para los trabajadores, pues la mayor flexibilidad de ellas permite efectivamente el progreso.

Aquí existe una comprensión equivocada respecto de cuál es la forma que tienen los trabajadores para progresar económicamente y alcanzar mejores niveles de bienestar, objetivos ciertamente compartidos por todos. Del proyecto pareciera desprenderse que las mejoras económicas se podrían obtener, más que del aumento de productividad de su trabajo, del incremento, por ejemplo, de la fiscalización de las normas laborales vigentes.

Esta circunstancia, que no es explícita en la iniciativa, pero que subyace, porque hacia eso tienden la normativa y las políticas que hemos escuchado a las autoridades en más de una oportunidad, me hace pensar que vamos en una mala dirección y que estamos dando un enfoque equivocado al proyecto.

Asimismo, el supuesto de que en los fundamentos del proyecto se alude a la modernización del Estado como para justificar el aumento de las atribuciones de ciertos funcionarios públicos, me parece un concepto ordinariamente equívoco. No cabe pensar que dicha modernización consiste, precisamente, en otorgar mayores atribuciones a quienes ejercen tales funciones. Más bien procede racionalizarlas, cuando no disminuirlas por el exceso de tamaño, de atribuciones y de regulaciones que en general existen en nuestra vida productiva.

Nos preocupamos cuando escuchamos lo que ocurre en países vecinos. ¿Por qué, de pronto, tanta inversión chilena en naciones latinoamericanas como Perú, Argentina y otras? En gran medida, por el atractivo que se les

brinda, pero también porque esos países crecientemente están avanzando hacia una mayor flexibilización del ambiente laboral y hacia una disminución de la carga tributaria, cuestiones que parecieran ser exactamente lo contrario de los caminos que seguimos, como lo hemos podido apreciar en estos días. De manera que me inquieta que tal situación se produzca.

Por eso, los fundamentos generales del proyecto no parecen ser los más razonables, ni los que dicen relación a la empresa moderna, que busca la armonía social y no se funda en la lucha de clases ni en el conflicto. Persigue más bien un tipo de relación laboral armónica, que genere confianza al interior de la empresa, en su funcionamiento y en el trabajo productivo de los trabajadores, como la vía más importante para el crecimiento, el bienestar y el desarrollo.

En lo particular ¿ya se ha señalado¿, las infracciones que se cometan en materia de seguridad, de higiene o de cualquier otro tipo ¿que efectivamente existen, porque las empresas están formadas por personas que cometen errores, muchas veces más de lo deseable¿ y el hecho de que algunos empleadores perjudiquen sin justificación a los trabajadores, deben dar lugar efectivamente a sanciones, pero aplicadas por los tribunales de justicia, en conformidad a los muchos mecanismos que para ese fin establece la legislación vigente.

Por consiguiente, dotar a la Dirección del Trabajo de mayores atribuciones, como las que propone el proyecto, resulta a mi juicio enteramente innecesario.

También se ha planteado que la incorporación de un factor de conciliación en los procesos de negociación colectiva, mediante la injerencia del Estado, a través de Inspectores del Trabajo, parece no conducir a los objetivos que antes señalé, y puede, más bien, contribuir a activar un conflicto laboral, antes que ayudar a resolverlo. Los antecedentes sobre la evolución de los conflictos laborales en las empresas en los últimos años, no justifican que los regulemos de esta manera.

La justificación de esa normativa más parece el cumplimiento de objetivos políticos que la respuesta a necesidades emanadas de la realidad laboral.

En fin, sobre el proyecto podrían comentarse muchas cosas. Como muchas iniciativas que en lo fundamental son equivocadas, ésta contiene algunos aspectos no cuestionables que representan un perfeccionamiento de la legislación, pero por las consideraciones que he hecho y por el enfoque global en que ella está concebida, no se justifica que el Senado la apruebe.

Por consiguiente, desde ya, anuncio que votaré en contra del proyecto.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señor Presidente, quiero hacer dos tipos de observaciones. Las fundamentales se

refieren al contexto general del proyecto, a su espíritu y a sus objetivos. Y las otras, a cuestiones específicas del texto, pues, aunque se trata de la discusión general, varios señores Senadores se han referido a determinados puntos de la iniciativa para justificar su rechazo a la idea de legislar. Por lo tanto, me referiré también a ellas brevemente.

En primer lugar, deseo hacer algunas observaciones de carácter general. Aquí se han expresado criterios sobre temas que claramente requerirían de una discusión más extensa que la permitida por el tiempo de que disponemos hoy día. Por ejemplo, se mencionaron inversiones chilenas en países de América Latina que, de acuerdo a lo sostenido, tienen condiciones particulares de flexibilidad laboral.

Estimo que un país atrae inversiones ¿como lo hizo y lo sigue haciendo Chile¿ en la medida en que ofrece ciertas condiciones, que son una combinación equilibrada de buenas oportunidades para el inversionista y de certeza de que su inversión no correrá riesgos por fenómenos de inestabilidad social, política o económica. Creo que ésa es la clave para atraer el capital extranjero.

Por otro lado, cabe recordar que la mayor parte de las inversiones mencionadas en el debate corresponden a las realizadas por las AFP en los países indicados; es decir, a las autorizadas por el Gobierno y por este Ministerio.

En segundo término, quiero hacer una referencia al tema de la intervención y fiscalización del Estado en materias laborales, porque las generalizaciones hechas no son sostenibles.

En el Congreso ¿y cada uno de nosotros, obviamente, ha estado de acuerdo en materias tan fundamentales¿ se ha resuelto, por ejemplo, modificar la legislación, aumentar atribuciones, permitir una mayor acción de organismos públicos en diversos temas, entre ellos, el de la drogadicción. Además, no cabe duda de que nuestro país presenta también problemas muy serios en el cumplimiento de normas relativas al tránsito público. El número de accidentes en nuestras carreteras nos coloca entre los primeros del mundo. En consecuencia, no puede haber un criterio general, porque nadie diría que es una intención estatista errada la de entregar más atribuciones a organismos del Estado, por ejemplo, en esos dos ámbitos.

Quiero sostener que las relaciones laborales son tan básicas e importantes para la convivencia de una sociedad, como lo es también que la autoridad pública esté investida de atribuciones suficientes para resguardar el cumplimiento de las leyes.

En cuanto al argumento de que lo fundamental para el cumplimiento de las leyes laborales es su conocimiento por parte de los trabajadores, me parece una afirmación que todos compartimos y que está especificada en la letra c) del artículo 1° de la ley que creó la Dirección del Trabajo, letra que señala, entre las atribuciones de este organismo, "La divulgación de los

principios técnicos y sociales de la legislación laboral". En esa materia hemos hecho un particular esfuerzo. En este período, se ha creado el Teléfono de Consultas Laborales, la Oficina de Atención a Empleadores y la Oficina de Atención a Trabajadores. Durante el primer mes de funcionamiento en la Región Metropolitana, se registraron 380 consultas diarias sobre cuestiones laborales.

Por consiguiente, estamos haciendo un esfuerzo especial en esa perspectiva, porque tienen razón los señores Senadores que afirman que se requiere dar mayor difusión y mejor conocimiento de esta legislación. Pero me parece unilateral una interpretación como la que, por la vía de colocar como una cuestión central las otras atribuciones de la Dirección del Trabajo, resta importancia a la primera de ellas conforme a su Ley Orgánica, a saber, la fiscalización de la aplicación de la legislación laboral.

Ahora, es efectivo que no es necesario desplazarse físicamente para difundir la legislación del trabajo, porque para eso están, por último, la radio, la televisión, los periódicos, el teléfono y, modernamente, el fax, y en lo futuro, el computador y el "modem". Eso es cierto; ya no es necesario desplazarse para ese efecto, pero para fiscalizar sí lo es. Para fiscalizar, particularmente en aquellos sectores donde hay una baja capacidad de control de la Dirección del Trabajo se requiere tener más vehículos y, eventualmente, se necesitaría tener más personal.

¿Pero qué estamos planteando en este proyecto? En verdad, estamos tratando de dar el siguiente mensaje ¿y éste es el punto central de la iniciativa¿: no queremos aumentar los recursos humanos, incrementar más allá de lo aprobado en la Ley de Presupuestos los recursos materiales, los vehículos de la entidad. Lo que estamos proponiendo es que se aprueben instrumentos para elevar la productividad de un servicio público, y cada una de las disposiciones aquí contenidas ¿o su mayoría¿ apuntan a la más eficiente utilización de los recursos materiales y humanos que tenemos hoy.

Luego, el proyecto no representa un solo gasto adicional, con la excepción de la norma que efectúa una parcial condonación de multas, que no constituirá tampoco un gasto, sino una menor percepción de ingresos.

Y debo señalar que esa disposición, que aquí ha sido criticada, es muy importante para mejorar la eficiencia de la actual infraestructura y del equipo humano de la Dirección del Trabajo, porque hoy un porcentaje ¿excesivamente alto, a nuestro juicio¿ del tiempo de trabajo de nuestros funcionarios está dedicado a la notificación y cobranza de multas. Entonces, cuando estamos planteando que es necesario dar una oportunidad a los deudores para que, en el plazo de 90 días, las paguen al valor de la unidad tributaría en el momento en que se dictó la resolución que las aplicó ¿son algo más de mil millones de pesos que podrán ahorrar por este concepto, pero, al mismo tiempo, ello los incentiva a cumplir con la obligación de pagarlas¿ lo hacemos por entender que, de esa manera, podremos liberar a funcionarios de la Dirección del Trabajo, al menos en parte, de una

muy pesada tarea, a fin de poder focalizar esa disponibilidad de recursos humanos en el cumplimiento de las labores fundamentales del organismo, que no son cobrar multas.

Somos coherentes con este planteamiento. En el próximo tiempo, la Dirección del Trabajo va a externalizar la cobranza de las multas. Porque, efectivamente, con los recursos humanos que tenemos no podemos fiscalizar como quisiéramos distintos ámbitos de las relaciones laborales, y, muy particularmente, las actividades más alejadas de los centros urbanos, aquellas que, a veces ¿como ocurre en el caso de la industria forestal y de la minería¿, se desarrollan a centenares de kilómetros de la Dirección del Trabajo más próxima.

En suma, para cumplir con su tarea la Dirección del Trabajo necesita recursos materiales, recursos humanos y eficacia en su aplicación. Y esa es, precisamente, la intención fundamental de la presente iniciativa; a eso estamos apuntando con cada una de sus disposiciones.

En seguida, deseo referirme a un aspecto del proyecto que ha sido calificado de "central" y de "negativo".

El punto que me interesa sentar es que este proyecto no tiene cuestiones mayores ni menores. Cuando uno se interioriza en el funcionamiento de un servicio como la Dirección del Trabajo, las cuestiones que pueden parecer menores a quien no es un especialista ¿yo no lo soy, pero me encuentro sentado entre dos personas que sí lo son¿, son, en verdad, extraordinariamente significativas e importantes. A veces, un asunto menor, como la naturaleza de una notificación, tiene una incidencia clave en el funcionamiento más o menos eficiente de un determinado procedimiento, y así sucesivamente. La existencia de una información, la obligación de efectuar una denuncia, son todos los elementos importantes para el cumplimiento de una tarea. Y lo que recoge el proyecto es una experiencia de trabajo, experiencia que está cristalizada en proposiciones que no consideramos ¿y así lo hicimos ver en la Comisión¿ como la verdad absoluta y definitiva en la materia. Naturalmente, estamos abiertos a perfeccionar el articulado. Pero lo que no nos parece es que se ponga en cuestión un proyecto que; sin significar un solo peso adicional de recursos al Estado, busca mejorar la eficiencia de los recursos de que actualmente disponemos.

Finalmente, quiero referirme a dos o tres puntos específicos.

El primero se refiere al tema de los funcionarios públicos. Aquí se ha dicho que estamos introduciendo una norma que realmente parece completamente desordenadora en materia de funcionarios públicos, porque estaría obligándolos a efectuar la denuncia cuando tengan conocimiento de una violación a la ley del trabajo. Sin embargo, no se repara que el artículo 55 de la ley 18.834, el Estatuto Administrativo, sostiene: "Serán obligaciones de cada funcionario:

"k) Denunciar a la justicia, con la debida prontitud, los crímenes o simples delitos y a la autoridad competente los hechos de carácter irregular de que tome conocimiento en el ejercicio de su cargo;" .

Esta norma tiene vigencia desde que existe el Estatuto Administrativo y no ha provocado ninguna de las consecuencias que aquí se atribuyen a la disposición reiterativa que estamos proponiendo en este proyecto, y que tiene como fundamental intención el colocar en el centro de nuestra vida social y cultural el respeto por las leyes laborales. Por eso la hemos incluido en el proyecto en debate. Es una disposición general, pero con ella pretendemos llamar la atención de los funcionarios públicos y de la ciudadanía en general sobre el hecho de que un servidor público, cualquiera que él sea, tiene una particular obligación en la concerniente a las relaciones de trabajo en la sociedad.

El segundo punto al que deseo referirme es el de la negociación colectiva. Aquí, al igual que en la Comisión, se ha planteado que el otorgar al Inspector del Trabajo la facultad para, a petición de parte, intervenir en un proceso de negociación colectiva después de que la huelga ha sido votada, implica romper el "bipartismo" que propiciamos en las relaciones laborales ¿y en esto coincido con los señores Senadores que lo han planteado¿ en la medida en que existan partes que sean equivalentes, que estén dotadas de equiparidad de medios para poder negociar colectivamente.

Está lejos de nuestra intención el romper con este criterio de "bipartismo". Lo que constatamos es una necesidad real. Por tanto, también esta norma es un aporte a que, con mayor eficacia y de manera adecuadamente regulada, nuestros funcionarios puedan atender peticiones que se les hacen habitualmente. No quisiera abundar en ejemplos, pero debo decir que el país fue testigo de cómo la intervención del Estado es la que enfrentó el año pasado la dramática situación producida en una empresa privada ¿me refiero a Schwager¿, cuando varios centenares de trabajadores se tomaron el fondo de la mina. Y ha sido la intervención directa del Director Regional del Trabajo de la Región Metropolitana la que resolvió el conflicto suscitado en las faenas del Metro, cuando 180 trabajadores se tomaron las faenas del Metro en una actitud absolutamente ilegal, y la empresa dijo: "Quedan despedidos los 180 y vamos a pedir la fuerza pública para desalojarlos", a lo cual los trabajadores replicaron: "Nosotros nos quedamos aquí adentro, en las faenas del Metro". Dada esa situación, el Director Regional del Trabajo sentó a la empresa y a los trabajadores y en 48 horas se resolvió el conflicto.

Nada más lejos de la intención de la política laboral del Gobierno que el incentivar conflictos laborales. Por el contrario, lo que pretende el número 4 del artículo primero es, precisamente, crear una instancia adicional a fin de que, cuando ya se haya votado la huelga, sea posible suspender ¿no modificar¿ por cinco días el curso "fundamental del proceso de negociación, para buscar un "abuenamiento". No se trata de una mediación, como erróneamente se ha afirmado aquí, sino simplemente de buenos oficios.

Porque la mediación se caracteriza por proponer una solución específica, lo que no se está sugiriendo aquí, por cuanto se llama a las partes y se las invita a sentarse a la mesa para dialogar. Pero si esa oportunidad no se aprovecha, entonces el proceso sigue su curso normal. Es decir, vuelve al camino establecido en la negociación colectiva regular.

Pero hay más. Se ha mencionado ¿y con justicia¿ que en nuestro sistema existe la figura de los mediadores o de los árbitros. Y se ha dicho que sería deseable ¿punto de vista que comparto¿ que, cuando se produce un conflicto que está a punto de llevar a una huelga, las partes puedan convenir en que un tercero resuelva sus diferencias. Nada sería mejor para las relaciones laborales y para el país, porque las huelgas, en definitiva, no favorecen ni a los trabajadores, ni a los empleadores, ni a Chile. Por eso, se ha establecido esta disposición ¿y el Ejecutivo ha formulado la indicación¿, para que la primera obligación del inspector del trabajo, que ejerce sus buenos oficios a petición de parte, sea la de comunicar a las partes la lista de árbitros en materia laboral, con el objeto de invitarlas a hacer uso del procedimiento de arbitraje o de mediación.

Finalmente, deseo referirme al tema de la facultad de la Dirección del Trabajo para fiscalizar la higiene y seguridad industriales, sobre lo cual se ha hecho mucho caudal para invitar a votar en contra de la idea de legislar en este proyecto.

Sobre el particular, quiero partir señalando que nada está más lejos de la intención del Ministerio del Trabajo que negar valor a la eficaz tarea que ha llevado a cabo el sistema de mutuales en Chile en materia de accidentes del trabajo.

En efecto, de acuerdo con los datos que se han citado aquí, hemos logrado alcanzar niveles mucho mejores que los que teníamos antes. Sin embargo, las cifras siguen siendo altas, si se comparan con las de otros países. Pero, particularmente, sus promedios encubren realidades muy distintas en todo el aparato productivo. Porque, en materia de accidentes del trabajo, las solas cifras, porcentajes y promedios no son suficientes, ante las diferencias muy grandes que hay detrás.

La señora FELIÚ.- Estamos citados a una sesión de Comisión, señor Presidente.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Señora Senadora, sé que estoy tomando tiempo, pero, sobre esta materia, dos Senadores que han participado en el debate han invitado a votar en contra de la idea de legislar.

Por lo tanto, me voy a extender tanto cuanto estime necesario.

La señora FELIÚ.- Debemos ceñirnos al Reglamento.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Entiendo que, según el Reglamento, tengo derecho a hacerlo.

El señor VALDÉS (Presidente).- Así es, señor Ministro.

Puede seguir con el uso de la palabra.

El señor DÍAZ.- Cedemos nuestro tiempo al señor Ministro.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- Gracias, señor Presidente.

Como decía, en materia de higiene y seguridad industriales, no estamos desconociendo la tarea que han cumplido las mutuales. Pero, en todo caso, queda mucho por hacer. Y yo invito a los señores Senadores a que examinen los promedios.

La economía chilena ha evolucionado, creciendo particularmente en el sector financiero y de servicios, donde la tasa de accidentalidad, por su naturaleza, es baja. No obstante, ésta sigue siendo alta en sectores como el forestal, el pesquero y el de la construcción, como lo podrán ratificar los señores Senadores representantes de las regiones que registran una actividad importante en esos rubros.

La norma planteada no pretende que se compita con la tarea preventiva de las mutuales, sino que tiende a especificar y a regular una disposición que existe en el artículo 184 del Código del Trabajo en términos genéricos. Dicho precepto establece: "El empleador estará obligado a tomar todas las medidas necesarias para proteger eficazmente la vida y salud de los trabajadores, manteniendo las condiciones adecuadas de higiene y seguridad en las faenas, como también los implementos necesarios para prevenir accidentes y enfermedades profesionales."

Esta disposición, señor Presidente, permite a la Dirección del Trabajo actuar en materia de seguridad industrial, pero de manera sancionatoria. Puede fiscalizar el cumplimiento de la norma y aplicar sanciones.

En cambio, el artículo que nosotros estamos proponiendo autoriza a la Dirección del Trabajo para actuar de una manera preventiva. Por lo tanto, desde el aparato público se contribuirá a la labor que están realizando las mutuales.

Para terminar, debo hacer presente que se ha señalado aquí que a los servicios de salud y al Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) les corresponde la tarea de fiscalizar. Efectivamente, la tienen. Pero resulta que el primero cuenta con 19 inspectores para realizar esta tarea a lo largo de todo el país y el segundo, con 10 inspectores para fiscalizar a todo el sector minero. Por eso, es importante agregar la intervención de la Dirección del Trabajo, considerándose una capacitación

previa sobre las normas mínimas, lo que no requiere de conocimientos técnicos muy sofisticados.

Muchas gracias.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, aprovecharé mi breve intervención para dejar fundamentado el voto, pues debo retirarme luego. Apenas se inicie la votación, solicitaré autorización para votar antes. En todo caso, lo haré en favor del proyecto.

Pero quiero dar las razones por las que votaré en favor de la normativa en estudio respecto de la que se puede argüir mucho,

Debo señalar que sobre el texto inicial del proyecto manifesté ¿como le consta al señor Ministro y a la señora Directora del Trabajo¿ mi opinión contraria, en general. Pero, con motivo de la discusión que tuvimos en la Comisión de Trabajo, las autoridades antes mencionadas aceptaron la supresión de una serie de normas que, a mi juicio, eran inconvenientes. De modo que, como Senador y caballero, tengo el deber de responder a esa deferencia.

El proyecto primitivo, por ejemplo, otorgaba facultades a la Dirección del Trabajo ¿que motivaron gran preocupación¿ para resolver, como en primera instancia, los reclamos referentes a prácticas desleales o antisindicales, que en la actualidad competen a los juzgados del trabajo. Como se suprimió dicha norma, siguen siendo competentes los juzgados del trabajo. Por consiguiente, dejó de existir la objeción que se había formulado.

Como consecuencia de esta facultad que contemplaba el proyecto primitivo, cualquier interesado podía denunciar las conductas antisindicales a la Dirección del Trabajo, la que pasaba a estar revestida de facultades resolutivas sobre la materia. Lo anterior podría haber transformado esto en un proceso muy fácil de venganzas o de complicación en las relaciones laborales, porque cualquier persona podía intervenir, alegando una actitud antisindical, y llevar el problema a la resolución administrativa de los servicios del trabajo. Pero dicha norma se suprimió.

También, la iniciativa contenía una disposición que permitía intervenir al inspector del trabajo en los conflictos colectivos para interponer sus buenos oficios, a fin de facilitar el acuerdo entre las partes. Esta situación podría haber conducido a crear una especie de instancia especial que conllevaba el riesgo de reactivar una vieja práctica nacional: la de no entender agotado el esfuerzo de acuerdo entre las partes si no interviene el Estado. Pues bien, se corrigió este punto ¿en mi concepto, de un modo razonable¿, limitándose la intervención de la Dirección del Trabajo en el sentido de que no puede alterar los términos en que está planteado el conflicto. Esto es, no puede formular proposiciones nuevas. Por consiguiente, su función no es mediadora.

Ahora, el promover el acercamiento entre partes que, en un momento determinado, se encuentran en conflicto, empantanadas, me parece consustancial a la función de los servicios del trabajo en todo el mundo.

Debemos siempre respetar las peculiaridades propias de Chile, y nunca he defendido el que tengamos que hacer aquí las cosas como las hacen en otras partes. Pero tampoco podemos pretender crear un sistema de relaciones laborales de espaldas a lo que está aconteciendo en el mundo, donde, como sabemos, todo ha cambiado en este aspecto. Ello, en razón de que lo que constituía tradicionalmente la base de la relación colectiva de trabajo entre un sindicato y su empresa cambió en su esencia. La empresa, al igual que los juguetes que se usan ahora ¿los "transformers"¿, se ha dividido en cinco, diez, quince, veinte empresas distintas, conservando un núcleo especializado y atribuyendo a contratistas y subcontratistas las funciones que antes ella sola comprendía.

Pero la subdivisión a la que debió recurrir la empresa para ser más eficaz no ha podido hacerla el sindicato respectivo. Y éste se ha encontrado, en la negociación, con que la contraparte tiene carácter múltiple. De ahí han nacido intereses por buscar una especie de negociación interempresas, que no está suficientemente decantada ni en nuestra legislación, ni en los proyectos, ni en el mundo. Es un tema que se está debatiendo; nos estamos acercando a él.

Frente a este proceso de transformación ¿por lo menos, es mi convicción profunda¿, los servicios del trabajo, las empresas, los empresarios y los organismos sindicales deben ir adecuándose. Pero no se puede pretender que la consecuencia de esta transformación de las relaciones laborales sea la desaparición de los sindicatos y los servicios del trabajo, ni cabe presumir que nunca más habrá infracciones de la ley laboral ni abusos en este ámbito.

Las condiciones actuales en este campo son distintas. Durante un siglo, por así decirlo, la raíz de la relación laboral estaba dada por una asamblea sindical de trabajadores no calificados, que pugnaban en conjunto por un beneficio para todos ellos. Hoy, esa situación tiende a darse cada vez menos, porque dentro del propio sindicato está pesando el hecho de que los trabajadores son cada vez más calificados y de que grupos de ellos reclaman para sí una parte diferencial, distinta de la cantidad por repartir. Por consiguiente, el sindicato se ha ido transformando en un organismo coordinador de intereses de grupo o defensor de intereses de personas, pero no en una entidad representativa de intereses comunes.

Tal proceso debe ser asimilado también por los servicios del trabajo, los inspectores del trabajo y la Dirección del Trabajo.

Personalmente, he apoyado el proyecto después de comprobar, en mi contacto directo con la Dirección del Trabajo y el Ministro del ramo, que existe buena disposición para considerar la realidad del mundo en esta materia y

para reactivar una relación laboral que siempre debe existir, desde un punto de vista moderno y sensato.

Corregidas las objeciones sustanciales que me merecía el proyecto, creo que sus pretensiones son bastante mínimas y que su rechazo equivaldría a decir: "Miren, aquí no ha pasado nada, pues el mundo está igual que antes, y, si es posible, busquemos un sistema donde no haya ni sindicatos ni servicios del trabajo". No estamos en ese mundo, sino en uno en el cual el sistema de relaciones laborales se ha transformado. Y el proyecto que se somete a nuestro conocimiento, el aprobado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, es esencialmente distinto del primitivo. Los términos en que está concebido corresponden, a mi entender, a una idea matriz razonable de acoger, sin perjuicio de las indicaciones que pueden formularse durante la discusión particular, para la aprobación o rechazo de una u otra de sus disposiciones.

Por tales razones, y muy a conciencia, votaré favorablemente.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, considerando tanto la importancia del tema como el carácter del debate, estimo que el Senado debe continuar abocado a este asunto y analizarlo en profundidad. Por consiguiente, pido segunda discusión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Queda terminada, en consecuencia, la primera discusión.

El señor LARRE.- Pero la urgencia ha sido calificada de "Suma", señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- El plazo de la urgencia vence el 11 de agosto, señor Senador.

El señor ARRATE (Ministro del Trabajo y Previsión Social).- ¿Me permite, señor Presidente?

Reitero el ofrecimiento que formulé al iniciarse la discusión del proyecto, en el sentido de retirar la urgencia.

El señor VALDÉS (Presidente).- Agradezco al señor Ministro, porque así dispondremos de mayor tiempo.

¿El proyecto queda para segunda discusión.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

¿Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor FERNANDEZ:

Al señor Ministro del Interior, sobre CREACIÓN DE COMUNA DE LADRILLERO (DUODÉCIMA REGIÓN).

Del señor LARRAIN:

Al señor Ministro de Agricultura, referente a EVALUACIÓN DE PROHIBICIÓN DE USO VIGENTE RESPECTO DE TERRENOS LIMÍTROFES CON ARGENTINA, y al Director Nacional de DIGEDER, atinente a RECURSOS PARA OBRAS EN ESTADIO DE COPIHUE (SEPTIMA REGIÓN).

Del señor NÚÑEZ:

Al señor Ministro del Interior, concerniente a INCLUSIÓN DE COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO EN PLAN DE SUPERACIÓN DE LA POBREZA.

Del señor RUIZ (don José):

Al Superintendente de Electricidad y Combustibles, atinente a ESTADO DE RED DE GAS NATURAL EN PUNTA ARENAS, PUERTO NATALES Y PORVENIR.

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al Ministerio de Salud, respecto de FONDOS PARA UNIDAD DE NEUROPSIQUIATRIA EN ENLACE DE HOSPITAL HERMINDA MARTIN, DE CHILLAN.

El señor VALDÉS (Presidente).- En Incidentes, ofrezco la palabra en el turno del Comité Institucionales.

La señora FELIÚ.- Hemos cambiado el orden con el Honorable señor Alessandri, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede intervenir el señor Senador, en el tiempo del Comité Independientes.

SISMO EN SEGUNDA REGIÓN

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, Honorables colegas, si bien resulta muy prematuro evaluar en estos momentos los efectos del sismo que azotó a la Segunda Región, especialmente a Antofagasta, es necesario señalar en esta Sala la gravedad del fenómeno telúrico que dejó cientos de casas destruidas o dañadas, caminos cortados y al principal puerto de la zona norte con serios daños estructurales, que en un comienzo se estimaron en

un 85 por ciento, pero que ahora, pasados los días de zozobra, se calculan en 50 por ciento, o menos.

Gracias a la consistencia y solidez del terreno de Antofagasta ¿lo que ha sido avalado por expertos en la materia¿, la capital de la Región no sufrió los daños que uno pudiera esperar después de un sismo que alcanzó casi el grado 8.

A nuestro arribo a la Región, acompañando al Jefe del Estado, que tuvo la gentileza y consideración de invitarme a viajar en su avión, el mismo día del desastre pudimos apreciar que, aparentemente, los daños estructurales eran pocos y la pérdida de vidas casi mínima, teniendo en cuenta que la población de Antofagasta ya sobrepasa los 300 mil habitantes y que era un día feriado.

Sin embargo, éste fue un sismo "hipócrita", porque si bien aparentemente había pocos destrozos, en el fondo se produjeron bastantes daños, especialmente en el sector alto de los cerros de Antofagasta, donde muchas casas quedaron destruidas o con posibilidades de derrumbarse en cualquier momento.

Es decir, una vez más resultaron perjudicados, al igual que en el aluvión de 1991, los más pobres de Antofagasta.

Felizmente, el desastre de la región movilizó prestamente a todo el país, con su Presidente a la cabeza, para saber qué medidas tomar, qué fondos aportar a una región tan vapuleada por la naturaleza.

Para los nortinos y para los Parlamentarios que representamos a la Segunda Región fue muy alentador ver a nuestras autoridades locales y nacionales expresando su preocupación en el terreno mismo. Y eso es lo que quiere la gente: que nos preocupemos de los verdaderos problemas, no de los otros, que dividen a la nación.

Por eso, así como la comunidad nortina elogia la oportunidad en la acción que imprimió el Gobierno el mismo día del desastre, así también espera que las tareas de recuperación y reconstrucción no sean tan lentas como lo sucedido con el aluvión, en que, después de cuatro años de ese trágico suceso, recién se anuncia que comenzará la segunda etapa de las vías aluvionales.

Por otro lado, quiero señalar que las instalaciones portuarias de Antofagasta son uno de los puntos neurálgicos del futuro corredor bioceánico que dará una nueva dimensión al desarrollo de la región nortina. De allí que esperamos que se adopten todas las medidas para poner en marcha el principal puerto del Norte con la mayor brevedad. Hoy día la prensa anuncia que cuatro de los siete sitios ya están en operación.

Mucha gente perdió algo en el violento sismo del domingo 30 de julio: un hijo, un padre, casas, enseres, inversiones, etcétera. Espero que a todos se les dará ayuda, en la medida en que se comprueben los daños.

Un sector que está muy perjudicado es el de los pescadores artesanales, quienes han sufrido fuertes pérdidas a raíz de este fenómeno telúrico. Ellos están pidiendo que el Banco del Estado flexibilice las condiciones que les exige para acceder a la línea de crédito definida especialmente para estos esforzados hombres de mar.

Quisiera solicitar, dadas las condiciones que enfrenta el gremio de pescadores artesanales, que el Banco del Estado de Chile los ayude para que puedan normalizar esta importante actividad productiva en la zona.

Señor Presidente, señores Senadores, al finalizar esta breve semblanza de lo ocurrido en la Segunda Región, apelo a Sus Señorías para que nos ayuden a los Parlamentarios que la representamos a buscar toda la colaboración posible para los damnificados del sismo del 30 de julio. Y ojalá muchos sigan los ejemplos de la firma Fideos Carozzi, que ofreció gran cantidad de alimentos no perecibles, y de la de European Southern Observatory, que, a pesar de las pérdidas sufridas en la construcción del Observatorio del Paranal por el hostigamiento de que fue objeto en el pasado y las pérdidas producidas en muchas instalaciones, ha puesto a disposición de la Intendencia de la Segunda Región la cantidad de 25 millones de pesos.

En nombre propio y en el de los habitantes de Antofagasta, ¡muchas, muchas gracias!

He dicho

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Entiendo que el Senado, por unanimidad, respalda la posición del Honorable señor Alessandri y adhiere a sus deseos fervorosos de que haya cooperación.

La señora FELIÚ.- Así es, señor Presidente.

El señor SULE.- Sí, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Institucionales, tiene la palabra la Senadora señora Feliú.

CONFERENCIA MUNDIAL DE LA MUJER: IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, como parte de las actividades preparatorias de la Conferencia de Beijing, que se celebrará en septiembre próximo, se han realizado varios encuentros internacionales, de entre los que cabe destacar el de América Latina y El Caribe, que tuvo lugar en Mar del Plata en septiembre de 1994; el de Nueva York, celebrado entre el 15 de marzo y el 4 de abril de 1995, y una reunión que se está llevando a efecto en este momento.

En el primero de los encuentros mencionados se estructuraron las estrategias que debe seguir cada país a fin de lograr la integración total de la mujer en la sociedad actual, elaborándose un documento que comprende

ocho áreas, dos de las cuales ¿las primeras? se refieren a "Equidad de género" y al "Desarrollo económico y social con perspectivas de género".

Para los efectos de esta Conferencia, la posición del Gobierno de Chile aparece contenida en una serie de documentos que ha ido entregando al conocimiento de la opinión pública el Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM:

a) Documento para la Discusión. Versión Provisoria, julio de 1995, elaborado por SERNAM;

b) Proyecto de Plataforma de Acción, que fue el documento discutido en el Encuentro de Nueva York, elaborado por el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas (Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer).

En este documento debe entenderse que Chile, por no haber hecho reserva de ninguna de las posiciones presentadas por otras representaciones, las suscribe y acepta todas;

c) Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, 1994-1999, elaborado por SERNAM, y

d) Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y El Caribe, 1995-2005, aprobado en Santiago de Chile, en noviembre de 1994, después de la Sexta Conferencia Regional realizada en septiembre del mismo año en Mar del Plata, Argentina.

Inclusión del Concepto de Género.

La expresión "género" recién aparece oficialmente en los documentos de Naciones Unidas en la "Declaración y Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derechos Humanos", Viena, 14 a 25 de julio de 1993, y se repite en el Encuentro de Mar del Plata.

El SERNAM ha dado a conocer el PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 1994-1999, y muchos de los objetivos y acciones que allí se proponen se refieren al "género", como se dirá seguidamente:

Género en la Educación.

En el objetivo 3.1. Acción 3.13. Pág. 27, se expresa: "Incorporar la equidad de género como un objetivo explícito del Programa Mejoramiento de la Calidad y Equidad en la Educación (M.E.C.E.), P".

En el objetivo 3.3. Acción 3.3. Pág. 28, se habla de "Incorporar en los currículos de las carreras de pedagogía y de educadoras de párvulos, la temática de género y de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres".

En Acción 3.3.2. Pág. 29, se dice: "Incorporar la temática de género en los cursos de perfeccionamiento realizados por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas

(C.P.E.I.P.), las Universidades y el Colegio de Profesores, incluyendo la necesidad de promover la igualdad de oportunidades en la enseñanza como necesidad del desarrollo".

En Acción 3.3.6. Pág. 29, se señala: "Generar espacios al interior del currículo y en el devenir cotidiano de la escuela para que las (os) alumnas (os) puedan discutir crítica y creativamente el significado del sistema sexo-género, tanto en sus vidas cotidianas como en la construcción de su futuro social y laboral".

En el objetivo 3.6. Pág. 30, se propone promover la realización de investigación científica sobre la temática de igualdad de oportunidades, género y de la mujer, en los aspectos de su condición social y biológica.

Más adelante se dice que "Los temas y problemas relacionados con la construcción de los géneros, así como su articulación con otras relaciones sociales, son de reciente aparición. La producción científica escasamente los aborda. A diferencia de otras relaciones sociales, las relaciones de género son todavía consideradas como un dato, como hechos inmutables que no merecen la atención de la investigación.". (Pág. 30).

En consideración a lo anterior, se propone la Acción 3.6.1. (Pág. 30): "Focalizar parcialmente los concursos de proyectos de investigación del Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (Fondecyt) y otros fondos de promoción de la investigación, en estudios e investigaciones de género y en problemas de mujeres en distintos campos de la ciencia y la tecnología".

Género en la Cultura y la Comunicación.

En el Capítulo IV, sobre cultura y comunicación, se contempla la Acción 4.4.4. (Pág. 35): "Crear en las bibliotecas dependientes de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, una sección especializada en temáticas de género". Y la Acción 4.4.5.: "Producir una sensibilización sistemática y permanente de los decisores en los medios de comunicación (empresarios y profesionales), en torno a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y a la problemática del género".

Concepto de Género.

Para Marta Lamas, en su obra "Cuerpo, Diferencia Sexual y Género", "Género es un concepto, no es una teoría acabada que sea objeto de consenso, pero es un concepto dinámico y en proceso de desarrollo que hace un aporte fundamental al análisis de la posición que las mujeres ocupan en la sociedad. Según el concepto, las diferencias entre hombres y mujeres responden a una estructura cultural, social-psicológica, no a condiciones biológicas y la relación entre ellos está determinada por diversos factores que configuran la subordinación de la mujer".

Judith Butler, en su obra "Variations Sex and Gender", sostiene los siguientes postulados:

a) "El enfoque de género es un aporte del movimiento femenino por una sociedad más justa y equitativa, desterrando cualquier tipo de discriminaciones en las relaciones humanas".

b) "No existe el hombre natural ni la mujer natural; no hay conjunto de características o de conductas exclusivas de un sexo, ni siquiera en la vida psíquica. La inexistencia de la esencia femenina o masculina nos lleva a desechar la supuesta superioridad de un sexo sobre el otro y a cuestionar hasta dónde hay una forma "natural" de la sexualidad humana".

c) "La biología muestra que, aparentemente, los seres humanos se distinguen en dos sexos, pero son muchas más las combinaciones que resultan de las cinco áreas fisiológicas de las cuales depende lo que, en términos generales y muy simples, se ha dado en llamar el sexo biológico de una persona: Genes, hormonas, gónadas, órganos reproductivos internos y órganos reproductivos externos (genitales). Una clasificación rápida e insuficiente de estas combinaciones obliga a reconocer a lo menos cinco sexos biológicos: Hombres, mujeres, hermafroditas, hermafroditas masculinos y hermafroditas femeninos".

d) "Otra construcción social biologizada es la de sostener, a partir de la complementariedad de los sexos para la reproducción, que la sexualidad "natural" es la "heterosexualidad". Y se agrega que "la reflexión psicoanalítica está llevando a una paulatina aceptación de la homosexualidad como una opción igual de condicionada psíquicamente a la heterosexualidad".

Sonia Montecino, en su obra "Mujeres de la Tierra", sostiene que "La diferencia entre los conceptos de sexo y género que hemos planteado, abre un campo de problemas que deberían ser investigados desde la particular historia latinoamericana para poder definir, ahora singularmente, lo que es ser una mujer y un hombre en nuestro territorio mestizo. Un esfuerzo de este tipo sin duda contribuirá a entendernos y a gestar un modo de pensamiento y un proyecto de sociedad".

De todo lo anterior se infiere que el concepto "género" no ha sido definido en forma precisa, se encuentra aún en proceso de análisis y no se sabe a ciencia cierta si será necesario consolidarlo o no.

Siendo así, resulta del todo inconveniente, a mi juicio, que el SERNAM haya incluido objetivos y acciones, en su PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES 1994-1999, que dicen relación a este concepto de "género", y mucho más grave aún, que postule que la posición del Gobierno de Chile en la Conferencia de Beijing comprenda dicho concepto como una forma de alcanzar para la mujer la igualdad de goce de derechos y oportunidades respecto del hombre.

No es aceptable, de ninguna manera, que se comprometa el nombre del país para abordar otros temas que pueden ser cuestionables.

Lo anterior es particularmente grave si se tienen en consideración la trascendencia de los tratados internacionales y la obligación de respetar los derechos que se encuentran establecidos en la primera parte de la Carta Fundamental.

La posición del Gobierno de Chile en la Conferencia de Beijing, cuyo principal objeto es el tema de la mujer y la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en su contra, debe centrarse en los temas sustanciales que le conciernen, y nada más. Los relativos al "género" y otros sobre la "salud reproductiva", a que me referiré seguidamente, no tienen nada que ver ni con la Carta de las Naciones Unidas, ni con la Declaración Universal de Derechos Humanos, ni con los acuerdos alcanzados en la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Cualquier compromiso adquirido por Chile en alguno de los Encuentros Preparatorios para la Conferencia de Beijing, aunque haya sido por omisión ¿esto es, no haber formulado alguna salvaguarda cuando se ha adoptado algún acuerdo sobre el alcance de los conceptos de "género" o de "salud reproductiva"¿, carece absolutamente de valor.

Concepto de Salud Reproductiva.

En lo que se refiere al concepto de "salud reproductiva", expresión que también se encuentra asociada con la posición del Gobierno de Chile en la Conferencia de Beijing, es necesario tener presente que, en la medida en que ella involucra el aborto, no puede ser usada ni aceptada por ninguna persona que hable en el nombre de Chile o de alguna de sus instituciones, atendido que el aborto es un delito, en conformidad a nuestra legislación.

La Organización Mundial de la Salud, en su obra "Definiciones Técnicas y Comentarios Preparados para la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo", realizada en El Cairo en 1994, expresa que "'salud reproductiva" implica que las personas son capaces de tener una responsable, satisfactoria y segura vida sexual y que ellas tienen la capacidad de reproducirse y de decidir libremente cuándo y cuántas veces desean hacer uso de su sexualidad. Implícito en esta última condición está el derecho de los hombres y mujeres a estar informados y de tener acceso a seguros, efectivos, accesibles y aceptables métodos de regulación de la fertilidad, según su elección, y el derecho de acceder a un apropiado servicio de cuidado de la salud que sea capaz de permitir a las mujeres estar salvaguardadas durante el embarazo y el parto y proveer a las parejas las mejores oportunidades de tener infantes saludables".

La expresión "regulación de la fertilidad" está definida en el mismo documento como el proceso por el cual los individuos y las parejas regulan su fertilidad. Los métodos que pueden ser usados en él incluyen, entre otros: demorar los nacimientos, uso de anticonceptivos, apoyo de tratamientos de infertilidad, interrupción de embarazos no deseados y la lactancia.

Como se aprecia de la sola lectura de estas definiciones, el concepto de "salud reproductiva" incluye el aborto, que en nuestro país constituye delito.

Los dos conceptos antes señalados ¿esto es, "género" y "salud reproductiva"¿ no fueron objetados por la delegación chilena que concurrió a la Conferencia Preparatoria de Nueva York. La Directora del Servicio Nacional de la Mujer explicó públicamente, en la reunión que sostuvo el 14 de julio de 1995 con la Sociedad Civil, que la representación nacional no había hecho ninguna reserva en estos temas porque el Gobierno de Chile favorece la política de los consensos. Sus palabras fueron reproducidas por el diario "El Mercurio" de 15 de julio.

Como puede advertirse, el SERNAM, en un documento oficial, incorpora conceptos que han sido públicamente cuestionados, y con razón, porque propician la consumación de un delito (el aborto) o la aceptación en el mundo jurídico de otros en proceso de análisis, que carecen de definición específica y que pueden poner en peligro las bases de nuestra institucionalidad.

El examen de los documentos que sirven de sustento a la posición que tendrá el Gobierno de Chile en la Conferencia de Beijing muestra, además, dos graves anomalías que es indispensable destacar, para que sean enmendadas.

Se echa de menos, en primer término, alguna reflexión sobre la institución de la familia, en la concepción que de ella tiene el constituyente; esto es, de aquella que tiene como fundamento u origen el matrimonio, según se desprende de la historia fidedigna del establecimiento de nuestra Carta Fundamental.

Es necesario tener presente que la Constitución Política de la República, en el Capítulo I, sobre Bases de la Institucionalidad, define la familia como el núcleo fundamental de la sociedad, y agrega que es deber del Estado protegerla y propender a su fortalecimiento. En los temas relativos a la mujer no puede, a mi juicio, dejar de mencionarse a la familia.

Se estima absolutamente improcedente que en un documento público de un servicio del Estado, donde se sustenta o pretende sustentar la posición del Gobierno de Chile en una Conferencia Internacional sobre Derechos de la Mujer, se contengan, además, materias absolutamente ajenas a su competencia y a la reunión de que se trata, como son el análisis crítico sobre el Gobierno militar, el Tribunal Constitucional, los Senadores institucionales y la existencia del Consejo de Seguridad Nacional, todas ellas de política contingente interna, que representan la opinión de algunos sectores y que no es conveniente ventilar en una asamblea internacional, pues dejan de manifiesto falta de cohesión en el país y de objetividad.

Además, dicho juicio crítico, en algunos aspectos, es absolutamente errado. Por ejemplo, en lo relativo al estado de la salud en Chile en el período 1973-1990 y a la distribución del gasto social, según se desprende del informe del PNUD 1990 sobre Desarrollo Humano, publicado en el diario "La

Segunda" de 7 de agosto del mismo año. Dicho informe se refiere al alto nivel de calidad de vida en Chile: el mejor de América Latina y el número 23 en el mundo, atendidos la drástica reducción de la mortalidad infantil y el aumento porcentual en la distribución del gasto social, de 40 por ciento en 1973, a 60 por ciento en los años 80, lo que significa un incremento, desde 14 por ciento del producto interno bruto en 1973, a 18 por ciento en 1980.

Sobre este particular, debo recordar, además, que el Servicio Nacional de la Mujer es un servicio público, regido por la ley N° 19.023, que lo define como el "organismo encargado de colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre, en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país."

El principio de legalidad, contenido en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política de la República, obliga al SERNAM a someter su acción a la Carta y a las normas dictadas conforme a ella, y su infracción genera las responsabilidades y sanciones que determine la ley.

Además, respecto de este Servicio, es muy importante tener presentes las palabras del Ministro Secretario General de Gobierno de la época en que dicho cuerpo legal se aprobó, don Enrique Correa, que fueron determinantes para la aprobación del proyecto de ley que creó el SERNAM y de las cuales ha quedado constancia en las actas de sesiones de la Honorable Cámara de Diputados y del Senado.

Según expresó el señor Correa en dicha oportunidad, su intervención estaba destinada a tranquilizar el debate sobre la creación del SERNAM, rechazando absolutamente las críticas que se formulaban a la iniciativa en estudio.

Afirmó: "No existe ninguna tesis ideológica detrás del proyecto; ni sobre feminismo, ni sobre las escuelas, ni sobre las opiniones o las corrientes de pensamiento que están presentes en el debate contemporáneo sobre la condición de la mujer. Lo que nos proponemos es estricta y directamente la creación de un Servicio puramente público, a través del cual, naturalmente, no intentamos que el Estado tenga injerencia alguna en la vida privada de las personas".

Y agregó: "Así como, décadas atrás, el país vivió una gran lucha que culminó con la plena conquista de la ciudadanía política por parte de la mujer, ahora vivimos tiempos en que debemos hacer un gran esfuerzo social, colectivo y estatal, por su plena integración en la vida económica, por su derecho a producir, por su derecho a una remuneración justa, por su derecho a la autosustentación, complemento indispensable de una vida ciudadana, libre e independiente". "No existe tampoco en este proyecto un propósito político-partidista. Por el contrario, si se lo examina, llegaremos a la conclusión de que queremos crear un Servicio de alta neutralidad. No concebimos al Estado ni al servicio público actuando en favor de un sector político o ideológico

de la sociedad. Pensamos que un punto clave en la definitiva pacificación, reconciliación y reunificación de la Nación, es contar con un Estado secular que, efectivamente, agrupe en su seno un conjunto de organismos públicos, tecnificados, útiles para cualquier Gobierno, al servicio de todos".

Más adelante, añadió: "No existe ninguna tesis en favor o en contra del feminismo o de otras corrientes contemporáneas relativas a la condición de la mujer. No es ese terreno al que el Gobierno desea ir, ni menos, con todo aquello que pudiera tener relación con regular la vida privada. Puedo declarar enfáticamente que el Gobierno se opone tajantemente a interferir, en cualquier aspecto, dentro de aquello que se inserta en el ámbito privado individual o familiar, por estimar que son materias anteriores a él.

"El Gobierno está en contra de la idea del regreso a un Estado intervencionista, pero cree que el Estado debe conservar permanentemente instrumentos que le permitan cumplir su rol de garantía a la integración social y de prevención de discriminaciones, porque tales factores pueden ser el preludio de situaciones no manejables de grados altos de desigualdad social y, a veces, incluso, de crisis políticas. Desde esa perspectiva, el Gobierno no ha hecho otra cosa que hacerse eco de una corriente universal por la dignificación de la condición social de la mujer; pero, también, se hace parte de una situación que como país hemos vivido. No se trata de abrir debate sobre el pasado, pero, indicó que, todos necesariamente debían concordar que si bien el país vive un clima de estabilidad, tiene problemas sociales agudos, lo que implica la alta mayoría obtenida en el Senado para la Reforma Tributaria.

"Se trata de crear un ente que sea capaz de coordinar recursos, de articular capacidades actualmente existentes, a fin de evitar duplicaciones y, además, de recomendar al Ejecutivo, cuando corresponda hacerlo por la vía administrativa, y al Parlamento, cuando corresponda por la vía legislativa, reformas que permitan precisamente evitar tales duplicaciones, con lo que sin duda se encontrará en cumplimiento de sus funciones.

"El Gobierno" ¿destacó? "está dispuesto a dar todas las garantías y a aceptar todos los resguardos legales para que esto se haga y, en tal virtud, cualquier iniciativa que tienda a perfeccionar la iniciativa" ¿la del proyecto de ley? "y que garantice, aún más, la neutralidad de este servicio público va a recibir una buena acogida por parte de aquél."

Así, señor Presidente, la historia fidedigna del establecimiento de la ley N° 19.023, que creó el SERNAM, corrobora que este Servicio carece de facultades decisorias y que sólo le corresponde colaborar con el Ejecutivo en el estudio y proposición de planes generales y medidas conducentes a que la mujer goce de igualdad de derechos y oportunidades respecto del hombre.

Teniendo presente todas esas consideraciones, en el día de hoy un grupo de Senadores Institucionales hemos presentado un proyecto de acuerdo al Honorable Senado, primero, para solicitar al Presidente de la República que

se adopten las medidas conducentes a impedir que un servicio público, como es el SERNAM, actuando fuera del ámbito de su competencia, comprometa al país en una conferencia internacional, adhiriendo o propiciando la implementación de políticas basadas en conceptos ambiguos, no depurados, no definidos, legal ni científicamente, y extraños a nuestra cultura, como el concepto de "género"; segundo, para presentar al Primer Mandatario idéntica solicitud en lo relativo a la "salud reproductiva", en cuanto este concepto involucra el aborto, prohibido en nuestra legislación y penado como delito; y tercero, para señalar al Presidente de la República la conveniencia de incorporar a los documentos que se llevarán a la Conferencia de Beijing el concepto de FAMILIA, en la forma en que lo sustenta nuestra Carta Fundamental, y de eliminar toda referencia a temas de política contingente ajenos absolutamente a las metas y objetivos de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Señora Senadora, el proyecto de acuerdo quedará para el Tiempo de Votaciones de la próxima sesión.

La señora FELIÚ.- Gracias, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Corresponde su turno al Comité Radical.

Tiene la palabra el Honorable señor Sule.

HOMENAJE EN MEMORIA DE DON EDUARDO PAREDES BARRIENTOS

El señor SULE.- Señor Presidente, estimados colegas, hace poco más de veintiún años perdimos a un amigo.

Era un hombre joven, inteligente, culto e inflamado su pecho de nobles ideales que lo llevaron a asumir un papel protagónico, en una sociedad que se transformaba con excesiva rapidez, junto a los postergados de siempre, al lado de quienes no tenían la posibilidad de desarrollarse para alcanzar niveles de dignidad y bienestar.

Su juventud y la firmeza de sus convicciones lo hacían vehemente en sus discrepancias con los que no compartían sus ideas, de modo que sus actuaciones públicas no pasaban inadvertidas; y junto con ganar amigos, se granjeó muchos adversarios.

El desarrollo vertiginoso de los acontecimientos nos fue atrapando a todos por igual; y la tolerancia ¿virtud que permite vivir en sociedad¿ fue arrollada y, dramáticamente, afloraron instintos que creíamos propios de otros hombres y de otros tiempos.

Así fue como Eduardo Paredes Barrientos desapareció.

Su búsqueda resultó inútil, e infructuosos fueron todos los esfuerzos por saber de él. Hace pocos días encontramos su cuerpo sin vida. Pero sus

restos, que volvían de las sombras, dieron consuelo a sus padres, familiares y amigos. Y hoy, al conocer el lugar exacto en que reposa, puede recibir la visita de quienes lo amaron, lo aman o le deben gratitud y respeto.

Hoy emocionados, lo recordamos, y abrazando fraternalmente a sus padres, expresamos el ferviente deseo de que otros padres, otros deudos ¿ojalá todos¿, puedan saber dónde están sus seres queridos.

He dicho.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Comité Independientes, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

FONDOS EXTRAORDINARIOS PARA ZONA AUSTRAL. OFICIOS

El señor HORVATH,¿ Señor Presidente, la zona austral y parte de la sur han vivido condiciones bastantes rigurosas en este invierno, derivadas de la secuencia de nieve y escarcha caídas en áreas donde habitualmente no se presentan, como es el litoral. Las consecuencias de ello se hacen sentir de manera intensa, con elementos negativos tanto para las condiciones de vida como para las distintas obras públicas, particularmente en Aisén.

Durante la semana que el Senado destina al trabajo en las regiones, tuvimos la ocasión de recorrer parte de la red vial, y hemos sido testigos de una gran cantidad de derrumbes, puentes cortados, alcantarillas y puentes que tienen su vida útil cumplida y sistemas de drenaje que no están funcionando. Además, una buena parte de esa red vial, francamente, se encuentra colapsada por cuanto está sometida a tránsito pesado y a condiciones de ciclos de hielo y deshielo.

Como lo señalé, estas nevazones son extraordinarias, y esto se puede comprobar fácilmente a través de los sistemas con que se miden las precipitaciones, las temperaturas y otros estados meteorológicos en nuestro país. La situación ha sido especialmente grave en un sector donde no se presentan este tipo de inclemencias, por su proximidad al Océano Pacífico.

Aisén, por lo demás, se caracteriza porque es una zona nueva en el aspecto de integración física y, también, en su proceso de formación. Es una Región que hace 10 mil años, en promedio, estuvo cubierta de hielo. Al salir éste del lugar, se han producido procesos de formación del suelo y de los distintos ríos que, geológicamente, son muy nuevos y al dejar de ejercer presión el hielo en las paredes de los valles, se origina una descompresión de la roca, generando una serie de fracturas que la hacen muy propensa a los derrumbes, especialmente frente a los ciclos de hielo y deshielo y, también, cuando el hombre realiza actividades en las que no toma en cuenta esta delicada condición de frágil naturaleza.

La verdad es que, como consecuencia de ello ¿y se puede demostrar que se trata de una situación extraordinaria¿, se hace necesario reforzar los

sistemas de transportes para evitar el grado de discontinuidad que presenta la red vial.

Precisamente, en lo que dice relación a este aspecto, en su oportunidad, en la Región propusimos formalmente ¿y ahora se lo sugeriremos a los Ministros correspondientes¿ el establecimiento de un sistema de transbordadores, a fin de evitar las interrupciones que hay en el acceso interno y externo a la Región de Aisén. Así, por ejemplo ¿dada la baja demanda existente entre Chaitén y Puerto Montt¿ se puede utilizar el transbordador, que se ocupa en época de verano, trasladándolo hacia el área de Puerto Cisnes y Puyuguapi.

Por otro lado, resulta evidente la falta de acceso en una serie de valles potencialmente productivos y, por suerte, todavía habitados en esta zona austral del país, como también la necesidad de implementar sendas, caminos de penetración, pasarelas, balsas y diversas soluciones que en forma económica, casi peregrina ¿por así decirlo¿, resuelven el problema de los habitantes de la zona. Estoy hablando de simples picadas, senderos, pasarelas y balsas ¿vale decir, de soluciones armónicas¿, que son medios utilizados por ellos directamente. Pero, desgraciadamente, a ninguna autoridad política, sea de Izquierda o de Derecha, le gusta inaugurar ese tipo de obras, porque no lucen mucho, no obstante que esos elementos son los que, como digo, resuelven el problema.

De la misma manera, se requiere tomar medidas extraordinarias para evitar el tránsito de vehículos pesados, los cuales, obviamente, para su desplazamiento necesitan vías alternativas.

El sector que más sufrirá ¿y ya se está viendo¿ es el campesino, la gente que tiene ganado de las más variadas especies o que desarrolla alguna actividad agrícola. Para superar el inconveniente que se presenta, es necesario revisar con antelación la posibilidad de dotarla con forraje y alimentos concentrados. Y si a ello sumamos la condición de sobretalajeo de nuestra área rural, particularmente en la zona austral ¿en Aisén¿, y el grave endeudamiento que arrastran dichos pobladores, esa necesidad se hará, aun, más apremiante. Por lo tanto, conviene desde ya adoptar las medidas indispensables, a fin de evitar una emergencia con características de catástrofe social en la próxima primavera.

Asimismo, estamos proponiendo la construcción de un transbordador que una Magallanes con Aisén, a fin de que la situación de emergencia que experimenta la zona sur austral pueda complementarse a través de esta vía de transporte adicional.

Se requiere también reforzar los servicios públicos, la activación de contratistas y el aprovechamiento sano ¿como ha sido ya una larga tradición en el país¿ del Cuerpo Militar del Trabajo.

Junto con lo anterior, hay que llevar a cabo una acción de carácter legislativo, para lo cual solicitamos una vez más al Ejecutivo la urgencia correspondiente al proyecto que permite el manejo integrado de cuencas, y la activación, en

particular para esta zona, del decreto ley N° 701, que bonifica la forestación y reforestación, a fin de evitar la erosión que traen aparejados los ciclos de hielo y deshielo y precipitaciones fuertes, y la consecuente buena armonización con las defensas fluviales.

El sector urbano sufre también las consecuencias de la situación antes señalada. En tal virtud, se requiere de un refuerzo y un mejoramiento solidario para las viviendas sociales, particularmente en cuanto al combustible, en este caso la leña para la calefacción, ya que normalmente en invierno vale 4 mil pesos el metro cúbico, y ahora, por el mal acceso a los distintos sectores, subió al doble.

Junto con todos los antecedentes que he señalado, me permito solicitar que se oficie a los señores Ministros de Agricultura, de Obras Públicas, del Interior y de Vivienda y Urbanismo, a fin de que se haga una evaluación oportuna sobre las necesidades de reparación ¿extraordinaria, por cierto, porque no es la normal¿ de vías; el sustento para los pobladores agrícolas y, particularmente, su ganado; la revisión y apoyo a las condiciones de vivienda sociales; el combustible que he señalado, y la posibilidad de aplicar la Ley de Emergencia, en la medida que dicha evaluación lo sustente, para superar la condición de endeudamiento que afecta a gran parte de la comunidad. Se trata de fondos extraordinarios, porque hemos constatado de que el presupuesto normal no permite atender la situación descrita, la cual ha sido empañada ¿por así decirlo¿, enmascarada, por el tremendo y también hipócrita terremoto ocurrido en Antofagasta. Sin embargo, solidariamente estamos con la gente del norte y pedimos similar respuesta por parte del Gobierno para la zona austral.

He dicho.

¿Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- No habiendo más Comités que deseen hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

¿Se levantó a las 20:38.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción